

SE - Subdirección de Planeación | Estrategia de Rendición de cuentas 2019 | Documento final | 2019.12.11

JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ
JEP

SECRETARÍA EJECUTIVA

ESTRATEGIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Fecha: diciembre de 2019



Tabla de contenido

1. Introducción	3
2. Descripción de la estrategia	4
2.1. Marco de Referencia	4
2.2. Marco normativo.....	5
3. Diagnóstico	8
3.1. Problema central	9
.....	12
4. Objetivos de la estrategia.....	26
4.1. Objetivo general	26
5. Temática de la rendición de cuentas.....	27
6. Desarrollo de la estrategia.....	31
6.1. Actividades de rendición de cuentas recurrente programadas	31
6.2. Cronograma de trabajo	32
6.3. Otros instrumentos de programación y preparación para ejecución y seguimiento	37
6.3.1. Agenda minuto a minuto.....	38
6.3.2. Libreto general.....	45
6.3.3. Pautas para el panel dadas por la Subdirección de Comunicaciones...	50
6.3.4. Documento guía para panel de cada panelista	51
6.3.4.1. Magistrado Jesús Ángel Bobadilla	51
6.3.4.2. Secretaria Ejecutiva.....	59
6.3.4.3. Director de la UIA	70

1. Introducción

En la JEP se consideró necesario establecer los lineamientos para la rendición de cuentas a la ciudadanía, con el fin de garantizar la transparencia y la participación ciudadana; lineamientos que fueron aprobados mediante Acuerdo AOG 017 de 2019, en el cual se estableció los canales e instrumentos a través de los cuales se divulga a los grupos de interés y a la ciudadanía en general, los resultados de la gestión.

En desarrollo de estos, se presenta la estrategia de rendición de cuentas 2019 que prevé una (1) actividad recurrente, con eficiente uso de canales e instrumentos. Es esta la primera actividad de rendición de cuentas de la JEP.

Tanto los lineamientos como la presente estrategia, se relacionan el modelo de gestión, que tiene como centro la gestión judicial y sus tres niveles. El modelo, además, tiene cuatro dimensiones, entre las cuales se encuentra la dimensión de “acceso a la justicia y grupos de interés” con tres elementos: i) relacionamiento, ii) justicia abierta y iii) acceso a la justicia y derechos de las víctimas y garantías a los comparecientes. De estos, el primer y el segundo elemento se asocian la estrategia legislativa.

Esta estrategia tiene como objetivo: definir las actividades de rendición de cuentas recurrentes y consolidadas que se desarrollan en 2019, implementando los lineamientos de la entidad en la materia.

Para ello, la estrategia presentada en este documento cuenta con cinco secciones: la descripción de la estrategia, el diagnóstico, los objetivos generales y específicos, las líneas de acción y finalmente el desarrollo de la estrategia mediante un plan de acción.

2. Descripción de la estrategia

2.1. Marco de Referencia

Se señalan los referentes de política pública más relevantes en materia de rendición de cuentas, que se toman como buenas prácticas en la materia, aunque no son estrictamente aplicables a la JEP por su naturaleza y por no hacer parte de la Rama Ejecutiva ni de la Administración Pública en los términos de la Ley 489 de 1998:

<p>Documento CONPES 3654 de 2010 – Política de Rendición de Cuentas de la Rama Ejecutiva a los Ciudadanos</p>	<p>Lineamientos para consolidar la rendición de cuentas como un proceso permanente entre la rama ejecutiva * y los ciudadanos.</p> <p>*Se entiende por rama ejecutiva del poder público al Gobierno Nacional, las gobernaciones y las alcaldías, las superintendencias, los establecimientos públicos y las empresas industriales o comerciales del Estado.</p> <p>Va dirigido a las entidades de la rama ejecutiva en el orden nacional que se establecen en los artículos 38 y 39 de la Ley 489 de 1998, así como a los servidores públicos de acuerdo con lo señalado en el artículo 123 de la Constitución Política, y da lineamientos para las entidades territoriales que tengan interés en seguirlos.</p> <p>La política propone recomendaciones de corto y mediano plazo que conciernen a las entidades de la rama ejecutiva nacional y territorial.</p>
<p>Manual Único de Rendición de Cuentas – 14 de julio de 2014.</p>	<p>Guía metodológica de las entidades de la Rama Ejecutiva, tanto del nivel nacional como del nivel territorial para la formulación e implementación de una estrategia de Rendición de Cuentas a los ciudadanos acorde con las necesidades y posibilidades de la comunidad y la ciudadanía, en el marco de los lineamientos definidos en la política nacional.</p> <p>Considera la rendición de cuentas como una expresión de control social que comprende acciones de petición de información y explicaciones, tanto como la evaluación de la gestión.</p> <p>Tiene como finalidad la búsqueda de la transparencia de la gestión de la Administración Pública y a partir de allí lograr la adopción de los principios de Buen Gobierno, eficiencia, eficacia y transparencia, en la cotidianidad del servidor público.</p>

2.2. Marco normativo

El marco normativo corresponde al referido en los Lineamientos, así:

Tabla 1. Marco Normativo – Congreso de la República

Norma	Síntesis del contenido relevante y observaciones
Constitución Política	Artículos 1, 2, 3 y 40 – Principios del Estado y derecho de participación Artículo 23 – derecho de petición. Artículo 74 – derecho a acceder a documentos públicos Artículo 209 – publicidad de la función administrativa Título VIII Transitorio - Artículo Transitorio 12 – Procedimiento y reglamento de la JEP (Acto Legislativo 01 de 2017)
Ley 489 de 1998 – Función administrativa, estructura y principios y reglas básicas de la organización y funcionamiento de la Administración Pública	Artículos 3, 26, 32, 33, 34 y 35 establece principios de la función administrativa, estímulos e incentivos de la gestión pública, democratización de la administración pública, audiencias públicas, ejercicio del control social y veeduría. La JEP no hace parte de la Rama Ejecutiva ni en sentido estricto de la integración de la Administración Pública de que trata el artículo 39 de la Ley.
Ley 594 de 2000 – Ley general de archivos	Artículos 11, 19, 21 y 27 tratan la conformación archivos públicos, soporte documental, gestión documental y acceso y consulta de documentos.
Ley 734 de 2002 – Código Disciplinario Único. Vigente hasta tanto entre a regir la Ley 1952 de 2019, Código General Disciplinario, el 28 de mayo de 2019.	Artículo 34 señala los deberes de todo servidor público, frente a rendición de informes, uso de los sistemas de información, publicación y respuesta a solicitudes de ciudadanos.
Ley 850 de 2003 – Ley estatutaria de veedurías ciudadanas	Trata el apoyo a mecanismos de control social.
Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo	Artículos 5, 8 y 19 tratan el derecho de las personas ante las autoridades, el deber de información al público y los principios de actuaciones administrativas.
Ley 1474 de 2011 – Normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública - Estatuto Anticorrupción	Art. 78 Democratización de la Administración Pública <i>“Todas las entidades y organismos de la Administración Pública tienen la obligación de desarrollar su gestión acorde con los principios de democracia participativa y democratización de la gestión pública. Para ello podrán realizar todas las acciones necesarias con el objeto de involucrar a los ciudadanos y organizaciones de la sociedad civil en la formulación, ejecución, control y evaluación de la gestión pública.</i>

SE - Subdirección de Planeación | Estrategia de Rendición de cuentas 2019 | Documento final | 2019.12.11

	<p><i>Entre otras podrán realizar las siguientes acciones:</i> (...)</p> <p><i>En todo caso, las entidades señaladas en este artículo tendrán que rendir cuentas de manera permanente a la ciudadanía, bajo los lineamientos de metodología y contenidos mínimos establecidos por el Gobierno Nacional, los cuales serán formulados por la Comisión Interinstitucional para la Implementación de la Política de rendición de cuentas creada por el CONPES 3654 de 2010.”</i></p> <p>Si bien la JEP no se incluye en sentido estricto de la integración de la Administración Pública de que trata el artículo 39 de la Ley 489 de 1998, la entidad reconoce las buenas prácticas de rendición de cuentas derivadas de la Política de rendición de cuentas de la Rama Ejecutiva a los ciudadanos.</p>
<p>Decreto Ley 019 de 2012 – Norma antitrámites</p>	<p>Deber de disposición al público de las normas básicas que determinan su competencia, funciones y servicios, trámites y actuaciones.</p>
<p>Ley 1712 de 2014 – Ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional</p>	<p><u>Principio de transparencia:</u> toda la información en poder de los sujetos obligados se presume pública, en consecuencia de lo cual dichos sujetos están en el deber de proporcionar y facilitar el acceso a la misma en los términos más amplios posibles y a través de los medios y procedimientos que al efecto establezca la ley, excluyendo solo aquello que esté sujeto a las excepciones constitucionales y legales y bajo el cumplimiento de los requisitos establecidos en esta ley.</p> <p><u>Principio de la divulgación proactiva de la información:</u> el derecho de acceso a la información no radica únicamente en la obligación de dar respuesta a las peticiones de la sociedad, sino también en el deber de los sujetos obligados de promover y generar una cultura de transparencia, lo que conlleva la obligación de publicar y divulgar documentos y archivos que plasman la actividad estatal y de interés público, de forma rutinaria y proactiva, actualizada, accesible y comprensible, atendiendo a límites razonables del talento humano y recursos físicos y financieros.</p>
<p>Ley 1757 de 2015 – Ley Estatutaria de Promoción y protección del derecho a la participación democrática</p>	<p>Título IV de la Rendición de Cuentas, Capítulo I Rendición de cuentas de la Rama Ejecutiva</p> <p>Artículo 50 Obligatoriedad de la Rendición de cuentas a la ciudadanía. “...La rendición de cuentas incluye acciones para informar oportunamente, en lenguaje comprensible a los ciudadanos y para establecer comunicación y diálogo participativo <u>entre las entidades de la rama ejecutiva, la ciudadanía y sus organizaciones</u>”.</p>

SE - Subdirección de Planeación | Estrategia de Rendición de cuentas 2019 | Documento final | 2019.12.11

	<p>Artículo 51. Manual único y lineamientos para el proceso de rendición de cuentas: <i>“Este manual deberá contener los lineamientos metodológicos <u>para desarrollar la rendición de cuentas en las entidades de la Rama Ejecutiva</u>, del orden nacional y territorial, así como las recomendaciones para las demás ramas del poder público y entidades de la Administración Pública. Incluye criterios para determinar los temas de interés de la ciudadanía, el desarrollo sectorial y regional, así como lineamientos de información, gobierno abierto y mecanismos de participación ciudadana”</i></p> <p>Esta norma fundamentó el desarrollo de instrumentos que son referentes de buenas prácticas.</p>
<p>Decreto 103 de 2015 (compilado en el Decreto Único Reglamentario 1081 de 2015 del Sector Presidencia de la República) – Reglamentario de la Ley 1712 de 2014 de Transparencia</p>	<p>El artículo 41 establece que el Esquema de Publicación de Información es el instrumento del que disponen los sujetos obligados para informar, de forma ordenada, a la ciudadanía, interesados y usuarios, sobre la información publicada y que publicará, conforme al principio de divulgación proactiva de la información previsto en el artículo 3° de la Ley 1712 de 2014, y sobre los medios a través de los cuales se puede acceder a la misma.</p> <p>La JEP, consciente de los principios de transparencia y de divulgación proactiva que le obligan y de las buenas prácticas de la Administración Pública, establece los lineamientos de rendición de cuentas a la ciudadanía.</p>
<p>Decreto 1499 de 2017 (que modifica el decreto 1083 de 2015) adopta la versión actualizada del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG</p>	<p>El artículo 2.2.22.3.1 adopta la versión actualizada del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG con el fin de lograr el funcionamiento del Sistema de Gestión y su articulación con el Sistema de Control Interno.</p> <p>El artículo 2.2.22.3.4. del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 1499 de 2017, establece que el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG se adoptará por los organismos y entidades de los órdenes nacional y territorial de la Rama Ejecutiva del Poder Público. En el caso de las entidades descentralizadas con capital público y privado, el Modelo aplicará en aquellas en que el Estado posea el 90% o más del capital social. Así mismo, señala que las entidades y organismos estatales sujetos a régimen especial, de conformidad con lo señalado en el artículo 40 de la Ley 489 de 1998, las Ramas Legislativa y Judicial, la Organización Electoral, los organismos de control y los institutos científicos y tecnológicos, aplicarán la política de control interno prevista en la Ley 87 de 1993; así mismo, les aplicarán las demás políticas de gestión y desempeño institucional en los términos y condiciones en la medida en que les sean aplicables de acuerdo con las normas que las regulan.</p> <p>La JEP, en ejercicio de su autonomía, considera pertinente diseñar</p>

SE - Subdirección de Planeación | Estrategia de Rendición de cuentas 2019 | Documento final | 2019.12.11

	<p>su propio modelo de gestión, con las adaptaciones que correspondan a la naturaleza, estructura, procesos y régimen legal de la entidad. El modelo incluirá la rendición de cuentas como mecanismo de participación.</p>
<p>Ley 1952 de 2019 – Código General Disciplinario que entra en vigencia cuatro (4) meses después de su publicación. (28 de mayo de 2019)</p>	<p>Artículo 38, numeral 38: trata el deber de crear y facilitar la operación de mecanismos de recepción y emisión permanente de información a la ciudadanía, que faciliten a esta el conocimiento periódico de la actuación administrativa, los informes de gestión y los más importantes proyectos a desarrollar.</p>
<p>Ley Estatutaria de la JEP, Arts. 110 y 112 y Sentencia C-080/18</p>	<p>Le <u>corresponderá</u> al Órgano de Gobierno de La Jurisdicción Especial de Paz: “Aprobar las políticas generales de transparencia y rendición de cuentas a la ciudadanía de la JEP.”</p> <p>Por su parte, corresponderá al Secretario Ejecutivo. “Diseñar, proponer e implementar mecanismos de transparencia, rendición de cuentas a la ciudadanía y de herramientas de gestión, transmisión y difusión de datos y conocimientos.”</p> <p>Los Magistrados de la Jurisdicción Especial para la Paz tienen competencia para adoptar el reglamento de funcionamiento y organización de la JEP (...) “precisará las funciones del Presidente y del Secretario Ejecutivo, así como las relaciones entre ellos y los demás órganos de la JEP” (...) fijará el procedimiento que esta deba aplicar para el desarrollo de sus funciones y señalará los mecanismos de rendición de cuentas sobre la gestión de la JEP, a cargo de su Secretaría Ejecutiva, siempre que no menoscaben su autonomía” (inc. 6º art. 12 del Acto Legislativo 01 de 2017)</p>
<p>Reglamento General de la JEP (Acuerdo 001 de 2018)</p>	<p>La JEP cuenta con un Órgano de Gobierno cuyo objeto es el establecimiento de los objetivos, planificación, orientación de la acción y fijación de la estrategia general de la Jurisdicción. De tal forma, se enfoca en la toma de decisiones de planeación, diseño y/o mejoramiento organizacional, definición de herramientas, lineamientos y criterios generales necesarios para el funcionamiento, así como la definición de políticas públicas que involucren a la jurisdicción.</p> <p>En razón al objeto del Órgano de Gobierno, los lineamientos sobre rendición de cuentas, que se sustentan en los principios de transparencia y divulgación proactiva de la información, son adoptados por tal instancia de la Jurisdicción.</p>

3. Diagnóstico

A continuación, se presenta un breve diagnóstico sobre la rendición de cuentas la JEP.



3.1. Problema central

Se ha identificado como problema central la brecha entre la gestión de la Jurisdicción y la percepción de la ciudadanía sobre la misma.

Eje problemático I

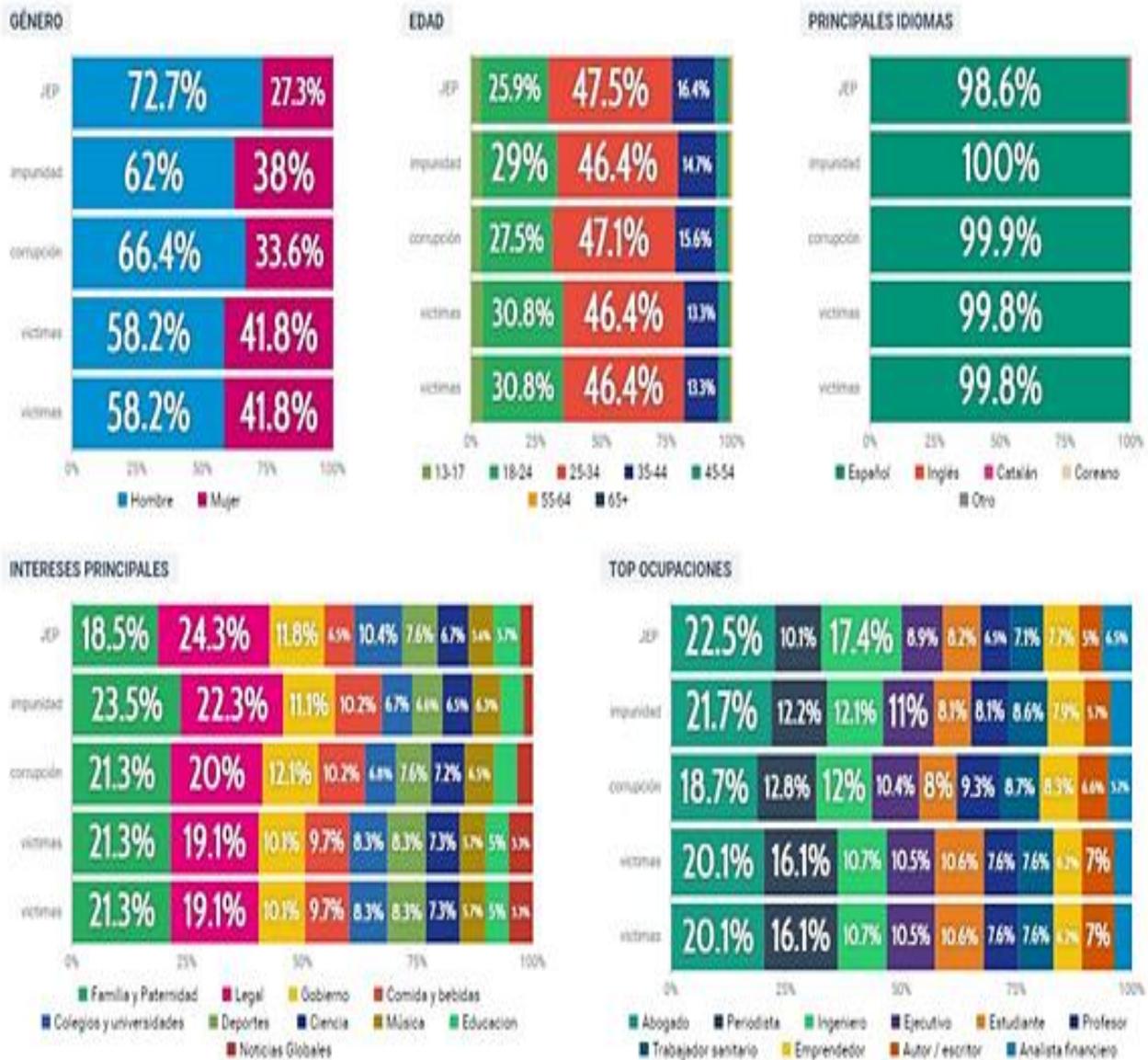
Hay acciones desarticuladas para informar sobre la gestión de la JEP, cuyo alcance es limitado en términos de participación ciudadana.

Este eje problemático se aborda desde causas particulares, a continuación.

Causa I.1 Se han identificado grupos de interés de la Jurisdicción, sin embargo, no se ha consolidado la gestión de relacionamiento orientado a la rendición de cuentas

Un análisis realizado a partir de datos abiertos obtenidos según el cual el término JEP en la web, es utilizado en un 72.7% por hombres y un 27.3% de mujeres, quienes en su mayoría son adultos jóvenes entre los 25 y los 34 años de edad, 47.5%, seguidos por los jóvenes de 18 -24 años de edad, con un 25.9%. La población que consulta sobre la JEP se interesa en un 24.3% por los temas legales, lo anterior acorde con que el 22.5% de esta población tiene como ocupación cierta afinidad con los temas legales o propios de abogados, seguidos por ingenieros 17.4% y periodistas 10.1%.

SE - Subdirección de Planeación | Estrategia de Rendición de cuentas 2019 | Documento final | 2019.12.11
 Ilustración 1. Datos demográficos. Material elaborado con datos de consulta abierta



Siendo así, la población que opina y participa activamente en las redes sociales al tener este perfil, son personas que por sus ocupaciones y desarrollo personal y profesional nutren el debate en un lenguaje más técnico, que se encuentran en edad para votar y que como se mencionó anteriormente por el volumen de interacciones alrededor de estos temas pueden llegar a incidir o influir en la opinión de aquellos indecisos como se puede apreciar en la ilustración 6, en donde tan solo en 7 días existió un volumen de 158.3K de conversaciones, 574.4K en interacciones y un 10% de sentimientos positivos



SE - Subdirección de Planeación | Estrategia de Rendición de cuentas 2019 | Documento final | 2019.12.11 frente a un 37% negativos con respecto a las decisiones tomadas por la Jurisdicción Especial para la Paz, la Corte Constitucional y las objeciones presentadas por el Presidente de la República a la ley estatutaria de la JEP.

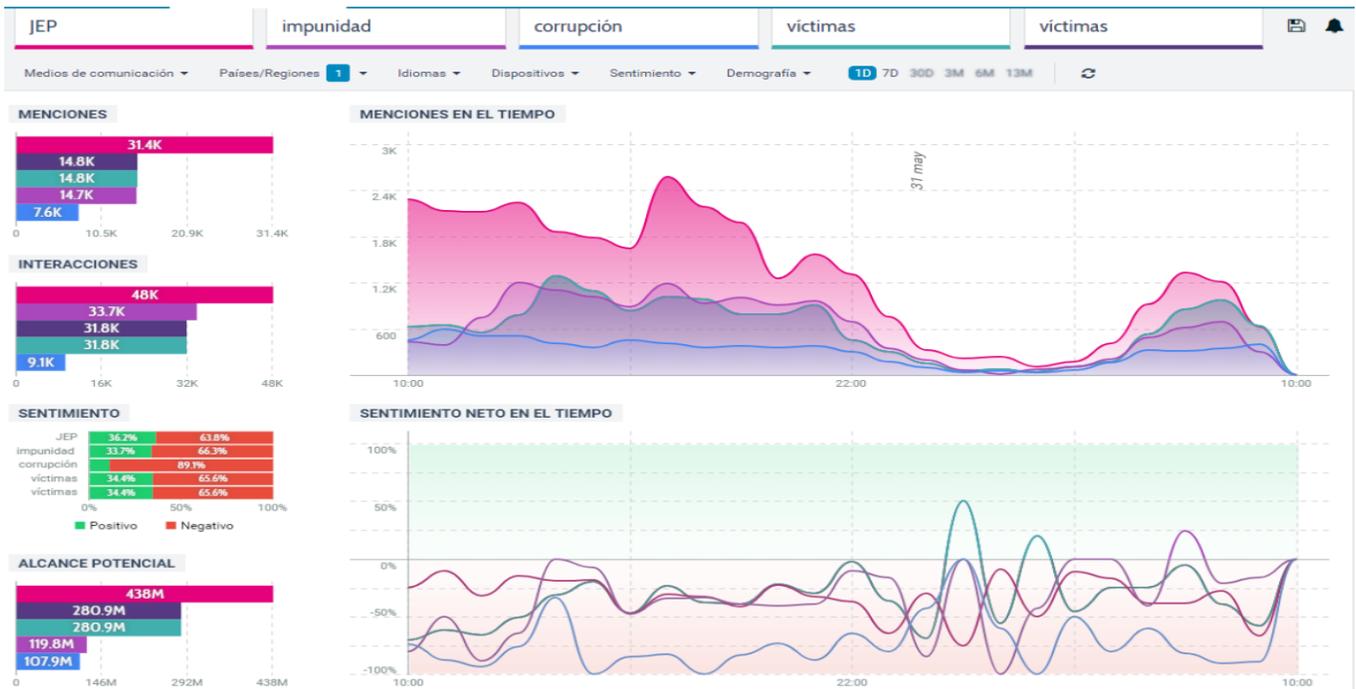
Es también relevante apreciar como los departamentos en donde más se usa el termino JEP para búsquedas en línea, corresponden a algunos de los departamentos más afectados por el conflicto armado en nuestro país como se puede apreciar en la ilustración 5.

Ilustración 2. Departamentos en los que más se ha usado el término JEP



SE - Subdirección de Planeación | Estrategia de Rendición de cuentas 2019 | Documento final | 2019.12.11

Ilustración 3 Comportamiento en Redes Sociales JEP



Causa I.2 La comprensión del derecho de participación ciudadana es limitada

En los ejercicios preparatorios de rendición de cuentas, se ha observado que la comprensión de tal proceso guarda imaginarios de audiencias en que las autoridades informan de la totalidad de su gestión.

Entonces, se observó que no se ha aprehendido que se trata de un mecanismo de participación ciudadana, que requiere diálogo con la ciudadanía e incidencia de tal participación en fases de planeación, ejecución o seguimiento que adelanta la entidad.

Se ha incluido en la conversación con otros órganos y con dependencias de la Secretaría Ejecutiva una introducción a la rendición de cuentas y los lineamientos. No obstante, se requiere continuar con socialización más efectiva en el siguiente año, así como la elaboración de estrategia conjunta en la entidad.

Se prevé que el punto de partida para la estrategia 2020 será el Informe de gestión 2019, que a su vez constituirá el informe de rendición de cuentas.

Causa I.3 Las acciones de las unidades que conforman la JEP para rendir cuentas no se han articulado completamente

La JEP realizó Informe de gestión 2018, exigido a todas las entidades del Estado por el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011, para lo cual hizo público en el auditorio del contra-monumento Fragmentos, el “Balance 2018 – Proyección 2019” el 16 de enero de 2019, transmitido por *streaming*, evento que está disponible en el canal *YouTube* de la entidad en el siguiente link: <https://www.youtube.com/watch?v=N4zV71zOT14>

Igualmente, la información institucional detallada del “Balance 2018 – Proyección 2019” se encuentra en la página Web de la entidad: <https://www.jep.gov.co/Paginas/Transparencia/Planeacion/Informes-de-gestion.aspx> . Esta información si bien integra todas las dependencias y fue



SE - Subdirección de Planeación | Estrategia de Rendición de cuentas 2019 | Documento final | 2019.12.11
preparada a solicitud de la coordinación del informe siguiendo dos puntos, no está estructurada de manera uniforme ni consolidada previamente.

De otra parte, el Órgano de Gobierno expidió el Acuerdo AOG 17 de 2019, mediante el cual se adoptan los lineamientos de rendición de cuentas a la ciudadanía. Esto, en consideración a que la rendición de cuentas es una buena práctica de la administración pública que contribuye a garantizar los principios de transparencia y de divulgación proactiva de la información, práctica que amerita ser adoptada por la Jurisdicción.

Estos lineamientos orientan la implementación de la estrategia de rendición de cuentas para 2019, que incluirá el respectivo informe.

La JEP presentó los informes para rendición de cuentas que se encuentran a disposición en el portal web JEP: <https://www.jep.gov.co/Paginas/rendicion2019.aspx>

- Informe Órgano de Gobierno
- Informe Secretaría Ejecutiva
- Informe Estadístico

Luego, en labor conjunta entre las Subsecretaría Ejecutiva y su Departamento de Gestión Territorial y las subdirecciones de Planeación y Comunicaciones, se valoró cuántas actividades de rendición de cuentas realizar, de qué tipo y dónde. Inicialmente se tuvo tres lugares para rendición de cuentas recurrente. Al presentarse a validación de Secretaria Ejecutiva y consultar disponibilidad de la Presidenta se acordó tener dos. Finalmente, en aspectos de programación, se mantuvo una actividad de rendición de cuentas.

Al momento de contar con dos lugares definidos, Medellín y Neiva, y con el fin de conocer la opinión de los ciudadanos, en cuanto a su interés en los temas relacionados a tratar en la rendición de cuentas recurrente, se realizó la siguiente encuesta:

Su opinión nos interesa

La JEP organizará actividades para la rendición de cuentas en 2019 y su participación es importante para definir los temas a profundizar.

A partir de los tres informes que están a disposición de la ciudadanía en nuestra página Web, por favor, responda:

▲ *1. ¿En qué departamento se encuentra?

- Antioquia
- Huila

*2. ¿Qué tan útiles e informativos han sido para usted los tres informes de rendición de cuentas de la JEP?

- Muy útil
- Poco útil
- No fue útil

¿Por qué?

Informe del Órgano de Gobierno

*3. ¿En cuál de los siguientes temas considera que se debe profundizar en las actividades de rendición de cuentas de la JEP?, en relación con los acuerdos expedidos por el Órgano de Gobierno:

- Estructura y planta
- Movilidad
- Reglas de funcionamiento de la JEP
- Manual de contratación
- Presupuesto
- Gestión de Talento Humano
- Prácticas académicas

Informe de la Secretaría Ejecutiva

*5. ¿En cuáles de estos temas quisiera recibir información adicional a la ya consignada en el informe?

- Gestión institucional:**
 - Fortalecimiento institucional y planeación
 - Gestión de talento humano
 - Administración de recursos presupuestales y financieros
 - Administración de recursos Administración de recursos
 - Gestión jurídica
 - Relacionamiento internacional
 - Comunicaciones
- Gestión misional:**
 - Atención a víctimas
 - Administración del Sistema Autónomo de Asesoría y Defensa (SAAD) para víctimas y para comparecientes
 - Gestión territorial de la entidad
 - Aplicación del enfoque de género y diferencial como garantía del derecho a la igualdad y no discriminación
- Atención a la ciudadanía**

*6. ¿Qué aspectos adicionales le gustaría que fueran profundizados en las actividades de rendición de cuentas de la JEP a la ciudadanía?, que se desarrollarán en el segundo semestre de 2019

Informe estadístico de la Jurisdicción Especial para la Paz

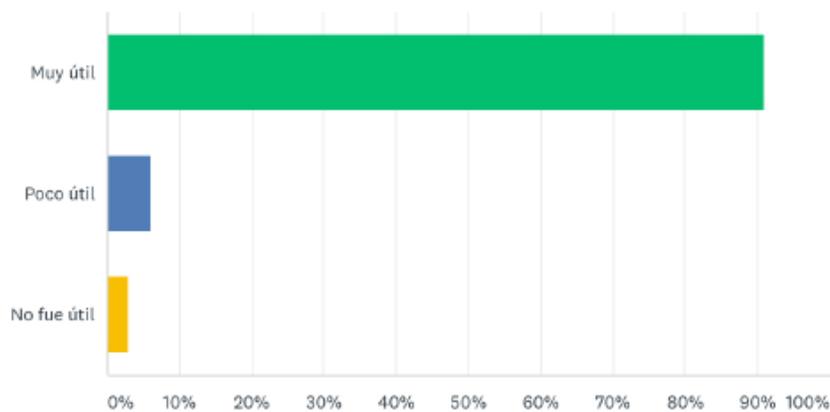
*4. De la información estadística del informe, ¿en qué aspectos quisiera que se profundice?

- Actas de sometimiento:**
 - Excombatientes FARC-EP
 - Fuerza pública
 - Agentes del Estado diferentes a fuerza pública, protesta social
- Sala de Reconocimiento de Verdad, Responsabilidad y Determinación de los Hechos y Conductas (SRVR):**
 - Informes recibidos.
 - Macrocasos.
- Sala de Amnistía o Indulto (SAI):**
 - Solicitudes de libertad
 - Resoluciones que implican salida
 - Solicitudes de Amnistía
 - Resoluciones
 - Solicitudes de salida del país
 - Derechos de petición
- Sala de Definición de Situaciones Jurídicas (SDSJ):**
 - Acciones Constitucionales
 - Resoluciones
- Sección de Primera Instancia de Reconocimiento de Verdad y de Responsabilidad:**
 - Detalle de las Actuaciones propias de la Sección de Reconocimiento
 - Detalle de la Producción Judicial en movilidad para la SAI
- Sección de Ausencia de Reconocimiento de Verdad y Responsabilidad (SARV)**
- Sección de Revisión de Sentencias**
- Sección de Apelación:**
 - Detalle de las Providencias de la Sección de Apelación
 - Detalle de los Asuntos repartidos a la Sección de Apelación
 - Detalle de las Acciones de tutela
 - Detalle de los Autos
- Unidad de Investigación y Acusación (UIA):**
 - Detalle de las actividades de policía judicial
 - Detalle de las solicitudes de evaluación del riesgo
- Secretaría Ejecutiva (SE):**
 - Logros de la Subsecretaría Ejecutiva
 - Determinaciones de la Dirección de Asuntos Jurídicos
 - Dirección Administrativa y Financiera

De la aplicación de la citada encuesta, mediante invitación a víctimas en Medellín y Neiva que han tenido atención en la JEP, se obtuvo los siguientes resultados que son insumos para la realización de la rendición de cuentas y sus temas principales:

¿Qué tan útiles e informativos han sido para usted los tres informes de rendición de cuentas de la JEP?

Answered: 33 Skipped: 0



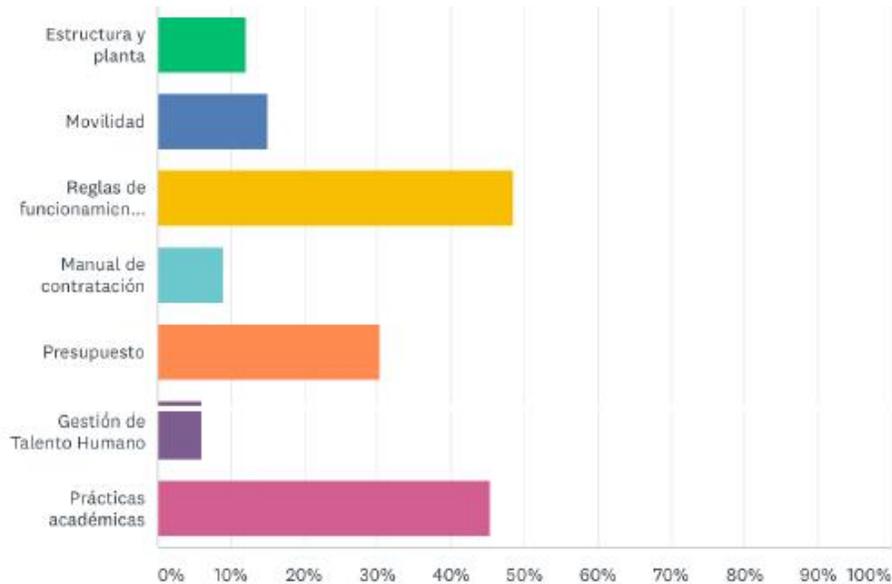
OPCIONES DE RESPUESTA	RESPUESTAS
▼ Muy útil	90,91% 30
▼ Poco útil	6,06% 2
▼ No fue útil	3,03% 1
TOTAL	33

Comentarios (31)

SE - Subdirección de Planeación | Estrategia de Rendición de cuentas 2019 | Documento final | 2019.12.11

¿En cuál de los siguientes temas considera que se debe profundizar en las actividades de rendición de cuentas de la JEP?, en relación con los acuerdos expedidos por el Órgano de Gobierno:

Answered: 33 Skipped: 0

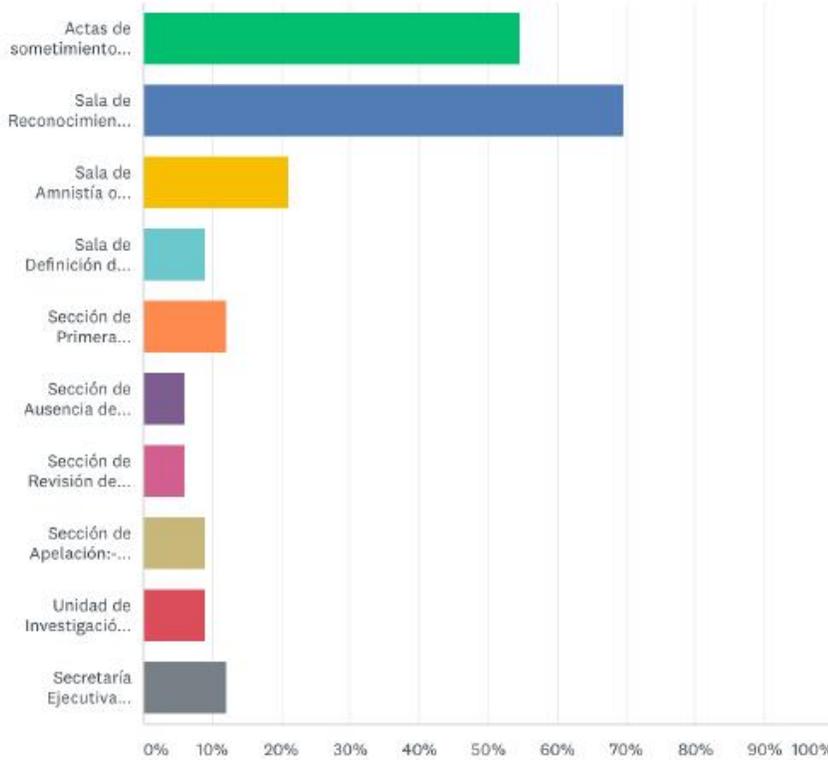


OPCIONES DE RESPUESTA	RESPUESTAS
▼ Estructura y planta	12,12% 4
▼ Movilidad	15,15% 5
▼ Reglas de funcionamiento de la JEP	48,48% 16
▼ Manual de contratación	9,09% 3
▼ Presupuesto	30,30% 10
▼ Gestión de Talento Humano	6,06% 2
▼ Prácticas académicas	45,45% 15
Total de encuestados: 33	

SE - Subdirección de Planeación | Estrategia de Rendición de cuentas 2019 | Documento final | 2019.12.11

De la información estadística del informe, ¿en qué aspectos quisiera que se profundice?

Answered: 33 Skipped: 0



OPCIONES DE RESPUESTA	RESPUESTAS
Actas de sometimiento:- Excombatientes FARC-EP- Fuerza pública- Agentes del Estado diferentes a fuerza pública, protesta social	54,55% 18
Sala de Reconocimiento de Verdad, Responsabilidad y Determinación de los Hechos y Conductas (SRVR):- Informes recibidos.- Macrocasos.	69,70% 23
Sala de Amnistía o Indulto (SAI):- Solicitudes de libertad- Resoluciones que implican salida- Solicitudes de Amnistía- Resoluciones- Solicitudes de salida del país- Derechos de petición	21,21% 7
Sala de Definición de Situaciones Jurídicas (SDSJ):- Acciones Constitucionales- Resoluciones	9,09% 3
Sección de Primera Instancia de Reconocimiento de Verdad y de Responsabilidad:- Detalle de las Actuaciones propias de la Sección de Reconocimiento- Detalle de la Producción Judicial en movilidad para la SAI	12,12% 4
Sección de Ausencia de Reconocimiento de Verdad y Responsabilidad (SARV)	6,06% 2
Sección de Revisión de Sentencias	6,06% 2
Sección de Apelación:- Detalle de las Providencias de la Sección de Apelación- Detalle de los Asuntos repartidos a la Sección de Apelación- Detalle de las Acciones de tutela- Detalle de los Autos	9,09% 3
Unidad de Investigación y Acusación (UIA):- Detalle de las actividades de policía judicial- Detalle de las solicitudes de evaluación del riesgo	9,09% 3
Secretaría Ejecutiva (SE):- Logros de la Subsecretaría Ejecutiva- Determinaciones de la Dirección de Asuntos Jurídicos- Dirección Administrativa y Financiera	12,12% 4

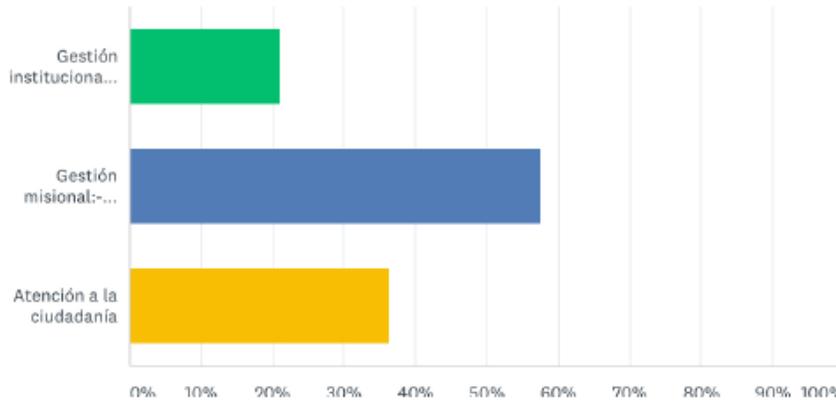
Total de encuestados: 33



SE - Subdirección de Planeación | Estrategia de Rendición de cuentas 2019 | Documento final | 2019.12.11

¿En cuáles de estos temas quisiera recibir información adicional a la ya consignada en el informe?

Answered: 33 Skipped: 0



OPCIONES DE RESPUESTA	RESPUESTAS
▼ Gestión institucional:- Fortalecimiento institucional y planeación- Gestión de talento humano- Administración de recursos presupuestales y financieros- Administración de recursos Administración de recursos- Gestión jurídica- Relacionamiento internacional- Comunicaciones	21,21% 7
▼ Gestión misional:- Atención a víctimas- Administración del Sistema Autónomo de Asesoría y Defensa (SAAD) para víctimas y para comparecientes- Gestión territorial de la entidad- Aplicación del enfoque de género y diferencial como garantía del derecho a la igualdad y no discriminación	57,58% 19
▼ Atención a la ciudadanía	36,36% 12
Total de encuestados: 33	

En la siguiente pregunta de la encuesta realizada, los ciudadanos tuvieron la oportunidad de incluir de manera directa, los temas en los que se encuentran interesados para que sean profundizados en el ejercicio de la rendición de cuentas:



¿Qué aspectos adicionales le gustaría que fueran profundizados en las actividades de rendición de cuentas de la JEP a la ciudadanía?, que se desarrollarán en el segundo semestre de 2019

Answered: 33 Skipped: 0

víctimas

06/11/2019 4:34

informe territorial

22/10/2019 16:15

COMO ESTA EL CASO DE LAS CAPTURAS MASIVAS Y CUANTO TIEMPO QUEDA PARA ENTREGAR INFORMES

16/10/2019 17:57

En como va a ser las declaraciones de los es combatientes y fuerza publica

16/10/2019 1:09

NINGUNO

07/10/2019 20:33

NO TUVE LA OPORTUNIDAD DE REVISAR EL INFORME A PROFUNDIDAD, CONSIDERO QUE LA INFORMACION CONSIGNADA FUE BUENA.

07/10/2019 20:30

AVANCES DE LAS ACTIVIDADES DE SOMETIMIENTO

07/10/2019 20:26

SE - Subdirección de Planeación | Estrategia de Rendición de cuentas 2019 | Documento final | 2019.12.11

DEBERIAN ADICIONAR MAS SOBRE VICTIMAS, TENIENDO EN CUENTA QUE HAY UNOS MACROCASOS TAMBIEN CONOCER QUE OTROS HECHOS DELICTIVOS POR PARTE DE LAS VICTIMAS ENVIAN, BIEN SEA FAMILIAR U ORGANIZACIONES.

07/10/2019 20:22

LO QUE HE VISTO ES QUE SE BUSCA LA VERDAD, SE DEBE PROFUNDIZAR PARA QUE LAS VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO CONOZCAMOS LA VERDAD TOTAL.

07/10/2019 20:15

SERIA BUENO REALIZAR COMPARATIVOS CONSTANTES RESPECTO A LA SITUACION ACTUAL Y ANTES, PARA CONOCER MAS AUN SU AVANCE

07/10/2019 20:09

QUIERO CONOCER MAS SOBRE LA FUERZA PUBLICA, LOS COMPARECIENTES, MAS CIFRAS AL RESPECTO.

07/10/2019 20:04

NINGUNO

07/10/2019 20:04

DE TODO LO MENCIONADO ES NECESARIO CONOCER MAS EN CADA PUNTO.

07/10/2019 19:57

PROFUNDIZAR LA SOCIEDAD CIVIL, CONOCER RAPIDO SOBRE VERDAD

07/10/2019 19:51

CONSIDERA QUE NO HAY NADA POR AGREGAR

07/10/2019 19:43

NO RESPONDE

07/10/2019 19:32



SE - Subdirección de Planeación | Estrategia de Rendición de cuentas 2019 | Documento final | 2019.12.11

CLARIDAD EN PROCESOS DE ATENCION A VICTIMAS

HECHOS VICTIMIZANTES, INFORMACIÓN SOBRE DESAPARICIÓN FORZADA

07/10/2019 19:24

TENIENDO EN CUENTA LOS PROCESOS ACTUALES, SERIA BUENO QUE ENTRE ALA UNIDAD DE VICTIMA Y LA JEP SE CONSIDERARA AYUDA ECONOMICA QUE TIPO DE PROCESOS SE PUEDEN LLEVAR A CABO, RESPECTO A VICTIMAS, BIEN SEA EDUCACION.

07/10/2019 18:34

SE DEBE PROFUNDIZAR SOBRE LOS AVANCES DE LA INVESTIGACION, ES DECIR EN LO QUE LOS VICTIMARIOS ESTAN MANIFESTANDO SI ESTA RECONOCIENDO LA VERDAD O NO.

07/10/2019 18:27

COMO VAN AVANZANDO SOBRE LOS MACRO CASOS, MAYOR INFORMACION AL RESPECTO.

07/10/2019 18:21

SE - Subdirección de Planeación | Estrategia de Rendición de cuentas 2019 | Documento final | 2019.12.11

ME GUSTARIA CONOCER MAS SOBRE LOS MECANISMOS DE INVESTGICACION DE LOS CASOS Y UN POCO DE LAS AUDIENCIAS PUBLICAS EN LAS QUE SE PUEDE ASISITIR CONVOCAR A AUDIENCIAS.

07/10/2019 18:14

GOBIERNO NO DESCUIDE A LOS DESPLAZADOS, LA JEP BRINDE INFORMES RESPECTO A VICTIMAS DE DESPLAZAMIENTO FORZADO PARA FOMENTAR LA AYUDA PARA ELLOS

07/10/2019 18:05

QUE VAYAN CONTANDO PASO A PASO, DEBIDO A QUE LAS VICTIMAS ESTAN A LA ESPERA DE CLARIFICAR QUE SUCEDIO CON LOS SERES QUERIDOS. NO SOLO DESDE POBLACION CIVIL SI NO GESTION DE TERRITORIO, VICTIMAS Y ORGANIZACIONES. ADEMAS DE QUE SUCEDE CON LOS FAMILIARES DE LOS EX COMBATIENTES.

07/10/2019 17:57

ESPECIFICAR UN POCO MAS SOBRE LAS VICTIMAS, EN CUANTO A SU ACREDITACION, SOBRE CASOS PRIORIZADOS Y DEMAS.

07/10/2019 17:49

COMO ESTA LA JEP FUNCIONANDO PERO EN ZONAS QUE FUERON MAS VUNERABLES, PORQUE QUIZA ESTAN UBICADOS ES EN GRANDES CIUDADES PERO NO SE CONOCE BIEN EN TERRITORIOS VULNERABLES COMO FUNCIONA O SE UBICAN.

07/10/2019 17:40

PROFUNDIZAR EN MECANISMO DE PARTICIPACION, EN COMUNIDADES O TERROTORIOS RURALES.

07/10/2019 17:34

Cantidad de participantes en las versiones y acciones de protección de archivos reservados como los de justicia penal militar.

25/09/2019 21:33

SE - Subdirección de Planeación | Estrategia de Rendición de cuentas 2019 | Documento final | 2019.12.11

Me parece que con la información entregada en los informes es suficiente.

24/09/2019 14:44

CONOCER MAS SOBRE LOS CASO, NO SOLO LOS MACRO CASOS SI NO TAMBIEN QUE SE CONOCE SOBRE LA POBLACION VULNERABLE, GENTE DEL CAMPO. HOY EN DIA NO SE TIENE TANTO EN CUENTA COMO EL SECUESTRO Y DEMAS PERO A LOS CASOS DE POBLACION EN TERRITORIO RURAL Y HECHOS VICTIMIZANTES NO SE HAN TENIDO TANTO EN CUENTA.

24/09/2019 14:17

INVESTIGACIONES QUE SE HAN REALIZADO.

20/09/2019 15:18

ESTA BIEN, ESTA PENSADA EN PERSONA QUE NO CONOZCAN, INCONFORMIDAD SOBRE EL PROCEDIMIENTO DEL GOBIERNO SI UNA PERSONA FUE VICTIMA DEL ESTADO, O CRIMENES DEL ESTADO GARANTIZAR LA SEGURIDAD EN ELLOS, COMO REALMENTE SE PROTEGE A ESAS PERSONA QUE DENUNCIAN HECHOS DEL ESTADO.

20/09/2019 14:35

Estadística y balance del proceso de acceso en las regiones del país de acuerdo a las dinámicas históricas de victimización

18/09/2019 19:31

1. Objetivos de la estrategia

a. Objetivo general

Definir las actividades de rendición de cuentas recurrentes y consolidadas que se desarrollan en 2019, implementando los lineamientos de la entidad en la materia para

SE - Subdirección de Planeación | Eestrategia de Rendición de cuentas 2019 | Documento final | 2019.12.11
la garantía del derecho a la participación y los principios de transparencia y divulgación proactiva de la información.

Objetivo específico I

Definir e implementar acciones coordinadas para rendir cuentas a la ciudadanía, mediante actividades recurrentes y consolidadas.

2. Temática de la rendición de cuentas

De acuerdo con los Lineamientos de rendición de cuentas y la consulta ciudadana, se tienen como temática para la rendición de cuentas 2019, la siguiente:

Tabla 2. Temática para la rendición de cuentas 2019

Ámbito de la rendición de cuentas	Área temática	Tema concreto
Función jurisdiccional	Principales estadísticas sobre demanda, trámite y producción judicial	<ul style="list-style-type: none"> • SRVR: informes recibidos y macrocasos • Actas de sometimiento
Gestión judicial	Gobierno judicial – Órgano de Gobierno	<ul style="list-style-type: none"> • Reglas de funcionamiento • Presupuesto • Prácticas Académicas
Gestión judicial	Gerencia judicial – Secretaría Ejecutiva	<ul style="list-style-type: none"> • Gestión misional • Atención a la ciudadanía
Preguntas/solicitudes específicas de la ciudadanía		<p>Gestión misional</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Avances actividades de sometimiento 2. Mayores temas sobre víctimas, conocer qué otros hechos delictivos por parte de las víctimas envían 3. Profundizar para qué las víctimas del conflicto armado conozcamos la verdad total 4. Comparativos constantes respecto a la situación actual y antes, para conocer más aun su avance 5. Profundizar la sociedad civil, conocer rápido sobre verdad 6. Claridad en procesos de atención a victimas 7. Hechos victimizantes, información sobre desaparición forzada teniendo en cuenta los procesos actuales, sería

SE - Subdirección de Planeación | Estrategia de Rendición de cuentas 2019 | Documento final | 2019.12.11

	<p>bueno que entre a la unidad de víctima y la JEP se considerara ayuda económica que tipo de procesos se pueden llevar a cabo, respecto a víctimas, bien sea educación</p> <ol style="list-style-type: none"> 8. Profundizar sobre los avances de la investigación, es decir en lo que los victimarios están manifestando si está reconociendo la verdad o no 9. Cómo van avanzando sobre los macro casos, mayor información 10. Mecanismos de investigación de los casos y un poco de las audiencias públicas en las que se puede asistir convocar a audiencias 11. Que vayan contando paso a paso, debido a que las víctimas están a la espera de clarificar que sucedió con los seres queridos. no solo desde población civil si no gestión de territorio, victimas y organizaciones. además de que sucede con los familiares de los ex combatientes 12. Especificar un poco más sobre las víctimas, en cuanto a su acreditación, sobre casos priorizados y demás. 13. Cómo está la JEP funcionando, pero en zonas que fueron más vulnerables, porque quizá están ubicados es en grandes ciudades pero no se conoce bien en territorios vulnerables como funciona o se ubican. 14. Profundizar en mecanismo de participación, en comunidades o territorios rurales. 15. Acciones de protección de archivos reservados como los de Justicia Penal Militar 16. Conocer más sobre los casos, no solo los macro casos si no también que se conoce sobre la población vulnerable, gente del campo. Hoy en día no se tiene tanto en cuenta como el secuestro y demás, pero a los casos de población en territorio rural y hechos victimizantes no se han tenido tanto en cuenta. 17. Investigaciones que se han realizado. 18. Está bien, está pensada en persona que no conozcan, inconformidad sobre el procedimiento del gobierno si una persona fue víctima del estado, o crímenes del estado garantizar la seguridad en ellos, como realmente se protege a esas personas que denuncian hechos del estado.
--	---

SE - Subdirección de Planeación | Estrategia de Rendición de cuentas 2019 | Documento final | 2019.12.11

	19. Balance del proceso de acceso en las regiones del país de acuerdo con las dinámicas históricas de victimización
	<p>Estadística</p> <p>20. Conocer más sobre la fuerza pública, los comparecientes, más cifras al respecto</p> <p>21. Cantidad de participantes en las versiones</p> <p>22. Estadística</p>

Adicionalmente, a partir de las temáticas identificadas y las preguntas de la ciudadanía, se realizó una sistematización de preguntas, que se observa a continuación:

Tabla 3. Preguntas para la preparación de diálogo de rendición de cuentas

<u>Preguntas reformuladas</u>	<u>Inquietudes ciudadanía</u>
1. ¿Cuáles son los hechos victimizantes más frecuentes según las víctimas contactadas y los informes remitidos por diferentes organismos a la JEP? (2)	2. “Quisiéramos conocer más detalles sobre la participación de las víctimas en la JEP, mayores temas sobre víctimas, conocer qué otros hechos delictivos por parte de las víctimas envían”
2. ¿Cuáles hechos victimizantes que han sido priorizado para el estudio en al JEP? (2)	
3. ¿A que tienen derecho las víctimas según la Ley Estatutaria 1957 de 2019? (3)	3. “Profundizar para qué las víctimas del conflicto armado conozcamos la verdad total”
4. ¿Qué significa que las personas sometidas aporten verdad plena? (3)	
5. ¿Cuáles son las funciones del régimen de condicionalidad? (3)	
6. ¿Cuáles son los tipos de medidas realizadas para esclarecer la verdad? (5)	5. “profundizar la sociedad civil, conocer rápido sobre verdad”
7. ¿Cómo puede participar la sociedad civil ante la JEP? (5)	
8. ¿Cómo acceden las víctimas y comparecientes a la atención proporcionada por la JEP? (7)	6. “Claridad en procesos de atención a víctimas”
9. ¿Cuáles son los recursos humanos, legales, físicos, y tecnológicos para atención a las víctimas con los que dispone la JEP?	

SE - Subdirección de Planeación | Estrategia de Rendición de cuentas 2019 | Documento final | 2019.12.11

10. ¿Cuál es el concepto frente al hecho victimizante tan grave como la desaparición forzosa?	7. "Hechos victimizantes, información sobre desaparición forzada teniendo en cuenta los procesos actuales, sería bueno que entre la unidad de víctimas y la JEP se considerara ayuda económica que tipo de procesos se pueden llevar a cabo, respecto a víctimas, bien sea educación"
11. ¿Qué acciones concretas ha realizado la JEP para atender un hecho victimizante tan grave como la desaparición forzosa?	
12. ¿Qué y cuantas medidas de reparación económica a las víctimas se han brindado en el marco de acción de la JEP?	
13. ¿Qué son las diligencias de investigación realizadas por la UIA?	8. "Profundizar sobre los avances de la investigación, es decir en lo que los victimarios están manifestando si está reconociendo la verdad o no"
14. ¿Cómo se han seleccionado los macrocasos?	9. "Cómo van avanzando sobre los macro casos, mayor información"
15. ¿Cuáles avances se han obtenido cada macrocaso?	
16. ¿Cuántas audiencias públicas se han convocado en la JEP?	10. "Mecanismos de investigación de los casos y un poco de las audiencias públicas en las que se puede asistir convocar a audiencias."
17. ¿Cómo se construye la verdad en la JEP? ¿En qué consiste el proceso dialógico?	11. "Que vayan contando paso a paso, debido a que las víctimas están a la espera de clarificar que sucedió con los seres queridos. no solo desde la población civil si no gestión de territorio, víctimas y organizaciones además de que sucede con los familiares de los excombatientes."
18. ¿Cómo se acreditan las víctimas ante la JEP?	12. "Especificar un poco más sobre las víctimas, en cuanto a su acreditación, sobre casos priorizados y demás."
19. ¿En dónde presta atención la JEP?	13. "Cómo está la JEP funcionando, pero en zonas que fueron más vulnerables, porque quizá están ubicados es en grandes ciudades, pero no se conoce bien en territorios vulnerables como funciona o se ubican."
20. ¿En qué consisten los enfoques diferenciales en la JEP?	14. "Profundizar en mecanismo de participación, en comunidades o territorios rurales."
21. ¿Cómo se han implementado los enfoques diferenciales en la JEP?	
22. ¿Qué ha hecho la JEP para proteger información reservada (i.e. Justicia Penal Militar)?	15. "Acciones de protección de archivos reservados como los de Justicia Penal Militar"

SE - Subdirección de Planeación | Estrategia de Rendición de cuentas 2019 | Documento final | 2019.12.11

23. ¿Cuántas personas han sido informadas y capacitadas en temas de SIVJRNR y específicamente la JEP?	16. “Conocer más sobre los casos, no solo los macro casos si no también que se conoce sobre la población vulnerable, gente del campo. Hoy en día no se tiene tanto en cuenta como el secuestro y demás, pero a los casos de población en territorio rural y hechos victimizantes no se han tenido tanto en cuenta”
24. ¿Cuáles han sido las consultas más recurrentes realizadas en las jornadas de divulgación?	
25. ¿Cómo se da respuesta y seguimiento a las peticiones, quejas, sugerencias, denuncias y felicitaciones -PQRSDF-?	
26. ¿Cuál ha sido la atención brindada a los comparecientes de la JEP?	20. Conocer más sobre la fuerza pública, los comparecientes, más cifras al respecto.
27. ¿Cuántos derechos de petición interpuestos por la ciudadanía han sido resueltos?	

3. Desarrollo de la estrategia

a. Actividades de rendición de cuentas recurrente programadas

Tipo de actividad:	Rendición de cuentas recurrente
Fecha:	Neiva: jueves 12 de diciembre de 2019. – jornada de la tarde 2 pm. a 4:20 pm.
Duración:	2 horas y 20 minutos
Lugar	Se preseleccionó por Subsecretaría, Departamento Gestión Territorial, Subdirección de Comunicaciones y Subdirección de Planeación por el ambiente favorable para su realización y acceso a la participación en: Lugar: Centro de Convenciones José Eustasio Rivera (Salón Águila Andina)-Carrera 5a. No. 21-81
Invitados	Invitados: 50 a 80 personas con organizaciones de víctimas y representantes de los distintos sectores.
Ciudadanía participante:	Base de datos aportada por Subsecretaría Ejecutiva: Enlace en territorio de Neiva/Departamento de Gestión Territorial: envío de (2) bases de datos correspondiente a las organizaciones de víctimas y demás invitados del sector de la administración.
Servidores JEP que representan a la entidad en la actividad	Magistrado Jesús Ángel Bobadilla – Presidente de la Sección de Revisión Dra. María del Pilar Bahamón - Secretaria Ejecutiva Dr. Giovanni Álvarez – director de la UIA
Temas de interés de la ciudadanía	De acuerdo con el resultado arrojado en la encuesta realizada a las organizaciones de víctimas, información obtenida de las bases de datos del enlace Rosa Ortiz Huila/Tolima
Temas principales de interés de la ciudadanía	<ul style="list-style-type: none"> •Derechos de las víctimas (Acceso a información, servicios prestados por la JEP, participación) •Proceso de acreditación de las víctimas ante la JEP

SE - Subdirección de Planeación | Estrategia de Rendición de cuentas 2019 | Documento final | 2019.12.11

	<ul style="list-style-type: none"> • Presencia territorial de la JEP • Tipos de medidas para esclarecer la verdad • Atención brindada a los comparecientes • Enfoques diferenciales en la JEP • Logros y dificultades en la administración de justicia (verdad plena, régimen de condicionalidad, desaparición forzada, proceso dialógico y avance de los macrocasos)
Formato	Se tendrá un diálogo con la ciudadanía, que incluye panel de los servidores de la JEP

El desarrollo se hace de acuerdo con el procedimiento de rendición de cuentas de la entidad y tiene como instrumentos para preparación y seguimiento: cronograma de trabajo, minuto a minuto, protocolo de selección de preguntas, formato de preguntas de la ciudadanía y formato de evaluación de la actividad. Se tendrá informe final de la rendición de cuentas realizada.

Para la preparación técnica y del panel, se ha contado con documento técnico de desarrollo de preguntas base, libreto de presentador y libreto de moderador.

En atención al formato de la actividad a realizar, se abordarán directamente unas preguntas de la ciudadanía. Las restantes, tendrán respuesta en anexo al informe de rendición de cuentas.

b. Cronograma de trabajo

Para la ejecución de la estrategia, se cuenta con un cronograma de trabajo de actividades previas, que se presenta a continuación. Al momento de presentación de esta estrategia, se trata de la versión 5.

No.	Nombre de tarea	Comienzo	Fin	Duración	Responsable
	Rendición de cuentas	jue 7 nov 19	vie 10 ene 20	43 días	
	Etapa previa	jue 7 nov 19	jue 12 dic 19	25 días	
Hito	Inicio de la preparación para Neiva	jue 7 nov '19	jue 7 nov '19	0 días	
1	Realizar diseño invitación virtual al evento de rendición de cuentas en Neiva	vie 8 nov '19	mar 12 nov '19	2 días	Subdirección de Comunicaciones

SE - Subdirección de Planeación | Estrategia de Rendición de cuentas 2019 | Documento final | 2019.12.11

No.	Nombre de tarea	Comienzo	Fin	Duración	Responsable
2	Ajustes y aprobación por parte de la Subdirectora de Planeación de los formatos "preguntas de la ciudadanía" y "encuesta satisfacción" diseñada y protocolo.	jue 7 nov '19	mar 12 nov '19	3 días	Subdirección de Comunicaciones Subdirección de Planeación
3	Realizar aprobación del script para el evento rendición de cuentas	jue 7 nov '19	mié 13 nov '19	4 días	Subdirección de Comunicaciones
4	Realizar video de bienvenida, exclusivo para el evento rendición de cuentas - aprobación de SE	jue 14 nov '19	mié 20 nov '19	5 días	Subdirección de Comunicaciones Subdirección de Planeación
5	Realizar video de bienvenida, exclusivo para el evento rendición de cuentas - entrega final	jue 14 nov '19	jue 21 nov '19	6 días	Subdirección de Comunicaciones
6	Realizar balance a la SE sobre: 1) Calidad de las estadísticas 2) Material (4 piezas comunicativas) y avance video (script) 3) Agenda propuesta para Neiva (orden, contenido, participantes-rol) 4) Logística (lugar, invitados)	jue 28 nov '19	jue 28 nov '19	1 día	Equipo Rendición de Cuentas
7	Video debe contener los logros 2019, presencia territorial de la JEP y retos 2020 de la Secretaría Ejecutiva, tal como están en la presentación adjunta. El video, que debe durar entre 3 y 5 minutos	lun 2 dic '19	lun 9 dic '19	6 días	Subdirección de Comunicaciones
8	Alistar 1000 piezas del boletín "Conozca la JEP" para entrega en físico en el evento.	vie 8 nov '19	lun 25 nov '19	10 días	Subdirección de Comunicaciones
9	Enviar 1000 piezas plegable "Conoce la JEP" para entrega en físico en el evento.	mié 27 nov '19	mié 4 dic '19	5 días	Subdirección de Comunicaciones
10	Ajustar diseño de las piezas "Experiencias internacionales" y "Acceso a la Subsecretaría"	jue 7 nov '19	vie 6 dic '19	20 días	Subdirección de Comunicaciones

SE - Subdirección de Planeación | Estrategia de Rendición de cuentas 2019 | Documento final | 2019.12.11

No.	Nombre de tarea	Comienzo	Fin	Duración	Responsable
11	Aprobar diseño de las piezas "Experiencias internacionales" y "Acceso a la Subsecretaría" por parte de la SE	jue 14 nov '19	vie 6 dic '19	17 días	Subdirección de Comunicaciones
12	Imprimir diseño aprobado de las piezas "Experiencias internacionales" y "Acceso a la Subsecretaría" por parte de la SE	mié 4 dic '19	mar 10 dic '19	4 días	Subdirección de Comunicaciones
13	Enviar a Neiva las piezas "Experiencias internacionales" y "Acceso a la Subsecretaría" por parte de la SE	mié 11 dic '19	jue 12 dic '19	2 días	Subdirección de Comunicaciones
14	Realizar PPT y T.P. del II Informe Estadístico con corte a 30-jun-19 para la S.E. y Subsecretaría para presentación en rendición en Neiva.	vie 8 nov '19	vie 15 nov '19	5 días	
15	Textos, libretos e información de los panelistas para presentar en rendición de cuentas	vie 8 nov '19	mié 11 dic '19	23 días	Subsecretaría Ejecutiva / Gestión Territorial/ SAAD Comparecientes / Depto Atención Ciudadano / Directores (3)/ Subdirección de Planeación
16	Diagramar el formato de encuesta de satisfacción para evaluación de información al final del evento,	lun 9 dic '19	mar 10 dic '19	2 días	Subdirección de Comunicaciones
17	Aprobación por parte de la Secretaria Ejecutiva de los formatos "preguntas de la ciudadanía" y "encuesta satisfacción" diseñada.	vie 8 nov '19	jue 14 nov '19	3 días	SE
18	Aprobación del mecanismo de selección para las preguntas que se realicen en el evento y que deberán resolverse en vivo por parte de la SE	vie 8 nov '19	jue 14 nov '19	3 días	SE

SE - Subdirección de Planeación | Estrategia de Rendición de cuentas 2019 | Documento final | 2019.12.11

No.	Nombre de tarea	Comienzo	Fin	Duración	Responsable
19	Consultar a la Secretaria Ejecutiva, si se debe extender invitación a los integrantes del SIVJRNR.	mié 13 nov '19	vie 15 nov '19	2 días	Subdirección de Planeación
20	Solicitar al Enlace de Neiva, el envío de las dos bases de datos de invitados, a la Subd de comunicaciones y Depto Atención al Ciudadano	vie 29 nov '19	lun 2 dic '19	2 días	Subsecretaría Ejecutiva / Depto Gestión Territorial/Enalce Neiva
21	Confirmar el diseño de la invitación virtual	vie 15 nov '19	jue 28 nov '19	10 días	Subdirección de Planeación/ Subdirección de Comunicaciones
22	Enviar la invitación a la rendición de cuentas Neiva	vie 29 nov '19	vie 29 nov '19	1 día	Subdirección de Comunicaciones Depto Atención al Ciudadano /
23	Preparar sitio de realización del ejercicio de Rendición de Cuentas (Ensayo)	vie 6 dic '19	vie 6 dic '19	1 día	Subdirección de Comunicaciones
24	Confirmación de asistencia rendición de cuentas Neiva a través del Call Center. (reporte)	lun 2 dic '19	mar 3 dic '19	2 días	Subdirección de Comunicaciones Depto Atención al Ciudadano /
25	Recibir plano del lugar	mar 3 dic '19	jue 5 dic '19	3 días	Subdirección de Comunicaciones
26	Ubicación de los asistentes, equipo de apoyo y escenario y panelista	mar 3 dic '19	jue 5 dic '19	3 días	Subdirección de Comunicaciones / Departamento de Gestión Territorial
27	Confirmar la tenencia de los stand en físico	jue 5 dic '19	lun 9 dic '19	3 días	Subsecretaría Ejecutiva / Depto Atención al Ciudadano / Depto Atención a Víctimas Duplas / Sub Comunicaciones
28	Imprimir encuesta y formato de preguntas para ser entregado en el lugar del evento	lun 9 dic '19	mar 10 dic '19	2 días	Subdirección de Comunicaciones

SE - Subdirección de Planeación | Estrategia de Rendición de cuentas 2019 | Documento final | 2019.12.11

No.	Nombre de tarea	Comienzo	Fin	Duración	Responsable
29	Enviar stand a Neiva	mar 10 dic '19	mié 11 dic '19	2 días	Subsecretaría Ejecutiva / Depto Atención al Ciudadano / Depto Atención a Víctimas Duplas / Sub Comunicaciones
30	Enviar material de apoyo (agenda, encuesta, formato preguntas) la ciudad de Neiva	lun 2 dic '19	mié 11 dic '19	7 días	Subdirección de Comunicaciones
31	Alistar material que será entregado en durante el ejercicio de rendición de cuentas	lun 9 dic '19	mié 11 dic '19	3 días	Subdirección de Comunicaciones
32	Realizar reunión preparatoria previa con el equipo (1. Agenda 2. Participantes 3. Logística)	mié 11 dic '19	mié 11 dic '19	0 días	Equipo Rendición de Cuentas
33	Etapa durante	jue 12 dic '19	jue 12 dic '19	1 día	
34	Agenda tipo Neiva: Ejercicio de rendición de cuentas	jue 12 dic '19	jue 12 dic '19	1 día	Subdirección de Comunicaciones / Operador Logístico
35	Realizar evaluación del evento(encuesta de satisfacción al finalizar el evento) y cierre del evento-Neiva	jue 12 dic '19	jue 12 dic '19	1 día	Subdirección de Comunicaciones y Planeación
36	Realizar grabación de la rendiciones de cuenta	jue 12 dic '19	jue 12 dic '19	1 día	Subdirección de Comunicaciones
37	Etapa posterior	vie 13 dic '19	vie 10 ene '20	18 días	
38	Diseñar estructura del informe de las rendiciones de cuentas realizadas	vie 13 dic '19	lun 16 dic '19	2 días	Subdirección de Planeación / Subdirección de Comunicaciones
39	Digital y tabular la encuesta de satisfacción en una hoja de calculo	mar 17 dic '19	mar 17 dic '19	1 día	Subdirección de Comunicaciones

SE - Subdirección de Planeación | Estrategia de Rendición de cuentas 2019 | Documento final | 2019.12.11

No.	Nombre de tarea	Comienzo	Fin	Duración	Responsable
40	Analizar los resultados de la encuesta de satisfacción	mié 18 dic '19	jue 19 dic '19	2 días	Subdirección de Planeación
41	Realizar informes de las rendiciones de cuentas	vie 20 dic '19	mar 24 dic '19	3 días	Subdirección de Planeación / Shelley Sierra Ruiz
42	Elaborar y preparar memorias de los ejercicios de Rendición de Cuentas.	vie 13 dic '19	mié 18 dic '19	4 días	Subdirección de Comunicaciones Subdirección de Planeación
43	Entregar informes de las rendiciones de cuentas, para revisión y aprobación Secretaria Ejecutiva	jue 26 dic '19	vie 27 dic '19	2 días	Subdirección de Planeación
44	Aprobación de la S.E. del Informe de las rendiciones de cuentas	lun 30 dic '19	mar 31 dic '19	2 días	Secretaría Ejecutiva
45	Divulgar el Informe de las rendiciones de cuentas con los funcionarios JEP	jue 2 ene '20	jue 2 ene '20	1 día	Subdirección de Comunicaciones
46	Divulgar el Informe de las rendiciones de cuentas en el portal Web JEP	vie 3 ene '20	vie 3 ene '20	1 día	Subdirección de Comunicaciones
47	Aprobación S.E. de memorias de los ejercicios de Rendición de Cuentas.	mar 7 ene '20	mié 8 ene '20	2 días	Subdirección de Comunicaciones Subdirección de Planeación
48	Divulgar en el portal Web JEP, memorias para la ciudadanía sobre las rendiciones de cuentas.	jue 9 ene '20	jue 9 ene '20	1 día	Subdirección de Comunicaciones
49	Hacer seguimiento a los compromisos adquiridos en desarrollo de los ejercicios de rendición de cuentas.	vie 10 ene '20	vie 10 ene '20	1 día	Subdirección de Control Interno

c. Otros instrumentos de programación y preparación para ejecución y seguimiento

Adicionalmente, se cuenta con otros instrumentos que se presentan en su versión vigente al momento de presentarse la estrategia:



i. Agenda minuto a minuto

RENDICIÓN DE CUENTAS 2019 Neiva - Huila, 12 de diciembre de 2019 LUGAR: Centro de Convenciones José Eustasio Rivera						
Fases	Fecha	Hora	Actividad	Descripción de la actividad	Responsable	Requerimientos
Preparación Comunicaciones y seguridad rendición de cuentas	10/12/2019	6:00 a. m.	Desplazamiento aéreo Bogotá – Neiva	Traslado servidores JEP	1. Alexander Forero (seguridad) + patrullero y apoyo El equipo de seguridad estará articulado con Rosa Ortiz y acompañará diferentes momentos del Minuto a minuto con pautas propias	
	11/12/2019	9:00 a. m.	Desplazamiento aéreo Bogotá – Neiva	Traslado servidores JEP	1. Ana María Olivella (Asesora Despacho) 2. Patricia Rodríguez (Sub. Comunicaciones) 3. Jorge Iván Posada Duque (Sub. Comunicaciones) 4. Isabel Valdés, Comunicaciones	
	11/12/2019	10:00 a. m.	Desplazamiento terrestre Aeropuerto Benito Salas de Neiva- Hotel	Traslado servidores JEP	1. Ana María Olivella (Asesora Despacho) 2. Patricia Rodríguez (Sub. Comunicaciones) 3. Jorge Iván Posada Duque (Sub. Comunicaciones) 4. Isabel Valdés, Comunicaciones 5. Clara Marcela Mejía, Maestra de Ceremonias	
	11/12/2019	10:30 a. m.	Reunión de equipo -Preparación rueda de prensa -Estrategia mediática -Preparación para el manejo de situaciones delicadas con la ciudadanía -Alistamiento de material impreso	Traslado servidores JEP	1. Ana María Olivella (Asesora Despacho) 2. Patricia Rodríguez (Sub. Comunicaciones) 3. Jorge Iván Posada Duque (Sub. Comunicaciones) 4. Isabel Valdés, Comunicaciones 5. Clara Marcela Mejía, Maestra de Ceremonias 6. Rosa Ortiz, enlace territorial de Neiva, Huila.	-Material impreso para entregar a la ciudadanía - Listado de invitados y asistentes para Seguridad

SE - Subdirección de Planeación | Estrategia de Rendición de cuentas 2019 | Documento final | 2019.12.11

	11/12/2019	6:50 p. m.	Desplazamiento aéreo Bogotá – Neiva	Traslado servidores JEP	1. Isabel Valdés, Comunicaciones	
	11/12/2019	7:50 p. m.	Desplazamiento terrestre Aeropuerto Benito Salas de Neiva- Hotel	Traslado servidores JEP	1. Isabel Valdés, Comunicaciones	
	11/12/2019	7:00 p. m.	Desplazamiento aéreo Bogotá – Neiva	Traslado servidores JEP	1. Clara Marcela Mejía, Maestra de Ceremonias	
	11/12/2019	7:00 p. m.	Desplazamiento terrestre Aeropuerto Benito Salas de Neiva- Hotel	Traslado servidores JEP	1. Clara Marcela Mejía, Maestra de Ceremonias	
Desplazamiento equipo JEP (1)	11/12/2019	6:00 a. m.	Desplazamiento aéreo Bogotá – Neiva	Traslado servidora	1. Jefe Departamento de Atención a Víctimas – Dra. Viviana Ferro	
	11/12/2019	7:00 a. m.	Desplazamiento terrestre Aeropuerto Benito Salas de Neiva- Hotel	Traslado servidora	1. Jefe Departamento de Atención a Víctimas – Dra. Viviana Ferro	
	11/12/2019	7:00 p. m.	Desplazamiento aéreo Bogotá – Neiva	Traslado servidores y contratistas JEP	1.Subdirector Financiero - Dr. Juan David Olarte 2. Jefe del Departamento de Gestión Territorial -Gloria Cala 3. Contratista del Departamento de Gestión Territorial-Manuela Gaviria 4. Jefe del Departamento de Atención al Ciudadano-Constanza Cañon 5. Servidora del Departamento de Atención al Ciudadano-Juana Giraldo 6. Servidora del Departamento de Atención al Ciudadano-Keidy Zemanate 7. Yiris Tovar (Asesora Despacho) (verificación de temas de logística) 8, Karen Natalia Palacios Sarmiento	
	11/12/2019	7:00 p. m.	Desplazamiento terrestre Aeropuerto Benito Salas de Neiva- Hotel	Traslado servidores JEP	1.Subdirector Financiero - Dr. Juan David Olarte 2. Jefe del Departamento de Gestión Territorial -Gloria Cala 3. Contratista del Departamento de Gestión Territorial-Manuela Gaviria	

SE - Subdirección de Planeación | Estrategia de Rendición de cuentas 2019 | Documento final | 2019.12.11

					4. Jefe del Departamento de Atención al Ciudadano-Constanza Cañon 5. Servidora del Departamento de Atención al Ciudadano-Juana Giraldo 6. Servidora del Departamento de Atención al Ciudadano-Keidy Zemanate 7. Yiris Tovar (Asesora Despacho) (verificación de temas de logística) 8, Karen Natalia Palacios Sarmiento	
	11/12/2019	6:50 p. m. 7:00 p. m.	Desplazamiento aéreo Bogotá – Neiva	Panelistas	1. Magistrado Dr. Jesús Ángel Bobadilla 2. Secretaria Ejecutiva Dra. María del Pilar Bahamón 3. Director de la UIA Dr. Giovanni Álvarez (confirmó que viaja con Luz Helena Morales y Agustín Jiménez y Ana Victoria Santamaría) 5. Subsecretario Ejecutivo, Harvey Suarez (Apoyo a la Información) 5. Adela Parra Subdirectora de Planeación (Apoyo a la Información) 6. Héctor Fabio Cardona (Moderador)	
	11/12/2019	7:00 p. m.	Desplazamiento terrestre Aeropuerto Benito Salas de Neiva- Hotel	Panelistas		
Revisión I	11/12/2019	9:00 p.m.	Reunión de revisión	Se realiza una revisión de temas para el panel	Equipo de rendición de cuentas presente en Neiva	
Preparación del lugar de realización de la rendición de cuentas	12/12/2019	6:00 a.m.	Reconocimiento del lugar del evento de rendición de cuentas	Recorrido por el lugar para todo el tema logístico	Logística 1. Jefe del Departamento de Gestión Territorial -Gloria Cala 2. Contratista del Departamento de Gestión Territorial-Manuela Gaviria 3. Jefe del Departamento de Atención al Ciudadano-Constanza Cañon 4. Servidora del Departamento de Atención al Ciudadano-Juana Giraldo 5. Servidora del Departamento de Atención al Ciudadano-Keidy Zemanate 6. Yiris Tovar (Asesora Despacho) (verificación de temas de logística) 7. Alexander Forero - Oficina Asesora de Seguridad y Protección	

SE - Subdirección de Planeación | Estrategia de Rendición de cuentas 2019 | Documento final | 2019.12.11

	12/12/2019	6:20 a.m.	Alistar material institucional para entrega durante el ejercicios de RC	Preparar y tener listo el material que se entregará a los asistentes al evento	<p>Operador Logístico</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Jefe del Departamento de Gestión Territorial -Gloria Cala 2. Contratista del Departamento de Gestión Territorial-Manuela Gaviria 3. Jefe del Departamento de Atención al Ciudadano-Constanza Cañon 4. Servidora del Departamento de Atención al Ciudadano-Juana Giraldo 5. Servidora del Departamento de Atención al Ciudadano-Keidy Zemanate 	
	12/12/2019	7:00 p.m.	Alistamiento del lugar del evento (ubicación de silletería, decoración, pendones, backing etc.),,	Dejar listo el lugar para el evento	Operador Logístico	
	12/12/2019	8:00 p.m.	Alistamiento del lugar del evento en montaje y ubicación stand de atención a los asistentes.	Dejar listo el lugar para el evento	<p>Operador Logístico</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Jefe del Departamento de Gestión Territorial -Gloria Cala 2. Contratista del Departamento de Gestión Territorial-Manuela Gaviria 3. Jefe del Departamento de Atención al Ciudadano-Constanza Cañon 4. Servidora del Departamento de Atención al Ciudadano-Juana Giraldo 5. Servidora del Departamento de Atención al Ciudadano-Keidy Zemanate 6. Yiris Tovar (Asesora Despacho) (verificación de temas de logística) 	
	12/12/2019	9:00 p.m.	Instalar lugar de registro y planillas correspondientes	Dejar listo el lugar para el evento	Operador Logístico y equipo de Atención al Ciudadano	
Desplazamiento equipo JEP (2)	12/12/2019	6:00 a. m.	Desplazamiento aéreo Bogotá – Neiva	Traslado servidores JEP	<ol style="list-style-type: none"> 1. Jefe Departamento SAAD Comparecientes – Dr. Jorge Mancera 2. Jefe Departamento SAAD Víctimas – Dra. Claudia Erazo 	
	12/12/2019	7:00 a. m.	Desplazamiento terrestre Aeropuerto Benito Salas de Neiva – Hotel	Traslado servidores JEP	<ol style="list-style-type: none"> 1. Jefe Departamento SAAD Comparecientes – Dr. Jorge Mancera 2. Jefe Departamento SAAD Víctimas – Dra. Claudia Erazo 	

SE - Subdirección de Planeación | Estrategia de Rendición de cuentas 2019 | Documento final | 2019.12.11

Revisión II	12/12/2019	7:30 a. m.	Reunión previa de equipo preparación	1. Verificación de funciones - tareas	Ana María Olivella Adela Parra G. Jorge Posada Patricia Rodríguez Gloria Cala	
Desplazamiento equipo JEP- Rendición de Cuentas	12/12/2019	8:15 a. m.	Desplazamiento terrestre Hotel – Centro de Convenciones José Eustasio Rivera	Traslado servidores JEP	Subdirector Financiero - Dr. Juan David Olarte Jefe Departamento SAAD Comparecientes – Dr. Jorge Mancera Jefe Departamento SAAD Víctimas – Dra. Claudia Erazo Jefe Departamento de Atención a Víctimas – Dra. Viviana Ferro	
Desplazamiento panelistas	12/12/2019	8:45 a.m.	Desplazamiento terrestre Hotel – Centro de Convenciones José Eustasio Rivera	Traslado panelistas	1. Secretaria Ejecutiva María del Pilar Bahamón 2. Magistrado Jesús Bobadilla, 3. Director de la UIA Giovanni Álvarez 4. Moderador Héctor Fabio Cardona	
Ensayo Rendición de Cuentas	12/12/2019	9:00 a. m.	Ensayo previo	Se realiza un ensayo del panel de la agenda de la rendición de cuentas Se debe garantizar que las personas que disponga el Centro Convencion es tengan instrucciones para el manejo audiovisual	Equipo de rendición de cuentas completo	
Almuerzo	12/12/2019	12:00 p.m.	Almuerzo del equipo de rendición de cuentas	Almuerzo	Equipo de rendición de cuentas completo	

SE - Subdirección de Planeación | Estrategia de Rendición de cuentas 2019 | Documento final | 2019.12.11

EJERCICIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS	12/12/2019	2:00 p. m.	Apertura de las puertas y Registro	1. Registros 2. Entrega material informativo 3. Ubicación público en silleterías	1. Jefe del Departamento de Atención al Ciudadano-Constanza Cañon 2. Servidora del Departamento de Atención al Ciudadano-Juana Giraldo 3. Servidora del Departamento de Atención al Ciudadano-Keidy Zemanate Coordinado con Seguridad	1. Listados de asistencia - lapiceros - 2. entrega de material impreso 3. Presentación de Stands.
	12/12/2019	2:30 p. m.	Apertura de los stand de atención al ciudadano		1. Jefe del Departamento de Atención al Ciudadano-Constanza Cañon 2. Servidora del Departamento de Atención al Ciudadano-Juana Giraldo 3. Servidora del Departamento de Atención al Ciudadano-Keidy Zemanate	
	12/12/2019	2:00 p. m.	Apertura ejercicio de Rendición de Cuentas	Video JEP - Bienvenida rendición de cuentas	Voceros Institucionales	1. Sonido 2. Video - beam 3. Pantallas 4. Backing 5. Micrófonos 3 6. Atril 7. Muebles - mesa auxiliar - arreglo floral
	12/12/2019	2:30 p. m.	Anuncio de comienzo ejercicio de Rendición de Cuentas		Logística	
	12/12/2019	2:30 p. m.	Introducción . Lectura del orden del día.		Clara Mejía	
	12/12/2019	2:40 p. m.	Himnos	1. Himno de Colombia 2. Himno de Huila 3. Himno de Neiva	Logística	
	12/12/2019	2:50 p. m.	Video JEP - Bienvenida exclusiva para		Logística	

SE - Subdirección de Planeación | Estrategia de Rendición de cuentas 2019 | Documento final | 2019.12.11

			rendición de cuentas			
12/12/2019	3:00 p. m.	Panel "Diálogo sobre La JEP"	El panel es un espacio de 40 minutos en el cual se abordarán los principales avances en la magistratura, Secretaría Ejecutiva (administrativa, financiera y misionalmente) y el director de la UIA.	Integrantes del panel 1. Magistrado Jesús Bobadilla 2. Secretaria Ejecutiva María del Pilar Bahamón 3. Director de la Unidad de Investigación y Acusación Giovanni Álvarez Moderador: Héctor Fabio Cardona		
12/12/2019	3:20 p. m.	Recolección de la preguntas de la ciudadanía	Implementación del protocolo para la selección y agrupación de preguntas de la ciudadanía	Equipo de selección y agrupación de preguntas 1. Dra. Adela Parra 2. Dra. Ana María Olivella 3. Dra. Gloria Cala 4. Dra. Patricia Rodríguez		
12/12/2019	3:40 p. m.	Video JEP – Como acceder a la JEP		Logística		
12/12/2019	3:45 p. m.	Espacio participación ciudadana-respuesta a las inquietudes realizadas		Panelistas con apoyo de asistentes JEP		
12/12/2019	4:20 p. m.	Realización de encuesta de satisfacción del evento		Subdirección de Comunicaciones		
12/12/2019	4:25 p. m.	Despedida		Clara Mejía		

SE - Subdirección de Planeación | Estrategia de Rendición de cuentas 2019 | Documento final | 2019.12.11

	12/12/2019	5:25 p.m.	Cierre de los stand		1. Jefe del Departamento de Atención al Ciudadano-Constanza Cañon 2. Servidora del Departamento de Atención al Ciudadano-Juana Giraldo 3. Servidora del Departamento de Atención al Ciudadano-Keidy Zemanate	
Regreso	12/12/2019	5:00 pm.	Desplazamiento terrestre Hotel – Centro de Convenciones José Eustasio Rivera	Traslado servidores JEP		
	12/12/2019	5:30 p. m.	Desplazamiento terrestre Hotel – Aeropuerto Benito Salas de Neiva	Traslado servidores JEP		
	12/12/2019	6:50 p. m.	Desplazamiento terrestre Aeropuerto Benito Salas de Neiva- Bogotá	Organizaciones Víctimas		

ii. Libreto general

GUIÓN MAESTRA DE CEREMONIAS

“Diálogo de Rendición de Cuentas a la Ciudadanía”

Neiva, Huila, diciembre 12 de 2019

CENTRO DE CONVENCIONES JOSE EUSTASIO RIVERA

SALÓN AGUILA ANDINA

2:30 p.m.

INDICACIONES DE PRODUCCION AUDIOVISUAL: cuando ingresen los asistentes se verá sobre el telón la animación del LOGO de la JEP

Video de recomendaciones de seguridad.

1. Introducción de Clara Mejía

INDICACIONES DE PRODUCCION AUDIOVISUAL: Iluminación sobre la maestra de ceremonias en el atril, sonido del micrófono del atril. Iluminación alterna del intérprete de señas, que estará en el lado derecho de la tarima. Sobre el telón debe rodar la animación de la Rendición de Cuentas de la JEP



SE - Subdirección de Planeación | Estrategia de Rendición de cuentas 2019 | Documento final | 2019.12.11

EN NOMBRE DE LA JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ (JEP) SEAN TODAS Y TODOS BIENVENIDAS Y BIENVENIDOS al “DIÁLOGO DE RENDICIÓN DE CUENTAS A LA CIUDADANÍA”.

Antes que me hubiera apasionado por mujer alguna, jugué mi corazón al azar y me lo ganó la Violencia. Emblemático comienzo de José Eustasio Rivera en La Vorágine.

Realmente qué mejor coincidencia que estar hoy aquí, en Neiva, compartiendo los logros de la Jurisdicción Especial para la Paz, entidad creada por el Acuerdo de Paz para hacer justicia y encontrar la verdad luego de tantos años de violencia.

Este es el primer “Diálogo de Rendición de Cuentas a la Ciudadanía” que hacemos y la mejor audiencia que podemos tener son las organizaciones de víctimas, que son nuestra razón de ser. Les agradecemos por estar aquí hoy.

Es importante recordar que el Órgano de Gobierno de la JEP, mediante **Acuerdo 017 de 2019, determinó los canales e instrumentos con los que divulgaría a los grupos de interés, y a la ciudadanía en general, los resultados de la gestión en 2019.**

En desarrollo de esto, estamos aquí con ustedes.

Saludamos muy especialmente a la doctora María del Pilar Bahamón Falla, Secretaria Ejecutiva de la JEP, al magistrado, huilense Jesús Ángel Bobadilla, Presidente de la Sección de Revisión de Sentencias de la JEP, y al doctor Giovanni Álvarez, director de la UIA.

Como ustedes saben, ellos representan las tres áreas que conforman la estructura de la Jurisdicción Especial para la Paz.

También destacamos la hospitalidad del Centro de convenciones JOSÉ EUSTASIO RIVERA y muchas gracias también a nuestra traductora de lenguaje de señas.

Sean todas y todos bienvenidas y bienvenidos.

A continuación, leeré orden del día del presente encuentro:

1. Himno nacional de la República de Colombia
2. Himno del Huila
3. Video Rendición de Cuentas
4. Panel “Diálogo sobre la JEP”

Modera: Héctor Fabio Cardona.

Panelistas: Jesús Ángel Bobadilla, magistrado presidente de la Sección de Revisión de Sentencias; María del Pilar Bahamón Falla Secretaria Ejecutiva de la JEP, y Giovani Álvarez, director de la UIA.

Video qué es la JEP. Referencia Andrea Echeverri.

5. Espacio de participación ciudadana: respuesta a las inquietudes realizadas previamente.
6. Salida

2. Cápsula de Clara Mejía

Oiremos el himno Nacional de la República de Colombia.

Himno nacional de la República de Colombia

INDICACIONES DE PRODUCCION AUDIOVISUAL: sonido y video del Himno Nacional de la República de Colombia. Iluminación sobre la maestra de ceremonias y la traductora del lenguaje de señas. Sobre el telón video del himno.

3. Cápsula de Clara Mejía:

A continuación, el himno del departamento de Huila.

Suena himno del departamento de Huila.

INDICACIONES DE PRODUCCION AUDIOVISUAL: Sonido y video, himno del departamento de Huila. Iluminación sobre la maestra de ceremonias y la traductora del lenguaje de señas. Sobre el telón video del himno.

4. Cápsula de Clara Mejía:

La JEP conoce judicialmente de los delitos más graves y representativos del conflicto armado, de acuerdo con los criterios de selección definidos por la Ley y la política de priorización establecida por la Sala de Reconocimiento de Verdad de Responsabilidad y Determinación de los hechos y conductas. El propósito de la JEP es satisfacer los derechos de las víctimas a la justicia, ofrecerles verdad y contribuir a su reparación para construir una paz estable y duradera, garantizando la centralidad de las víctimas.

La JEP entró en funcionamiento el 15 de enero de 2018 y empezó a atender al público el 15 de marzo de 2018. A partir de esa fecha, ha trabajado en generar un espacio de comunicación con la ciudadanía como mecanismo de divulgación de sus actividades y de comunicación con el público en general para entender las necesidades de información y atención. Hoy nos reunimos para compartir con ustedes los resultados alcanzados.

A continuación, compartimos este video que nos plantea los objetivos centrales de esta reunión.

INDICACIONES DE PRODUCCION AUDIOVISUAL: Iluminación sobre la maestra de ceremonias en el atril, sonido del micrófono del atril. Iluminación alterna del intérprete de señas que estará en el lado derecho de la tarima. Sobre el telón debe rodar el video Rendición de Cuentas.

INDICACIONES DE PRODUCCION AUDIOVISUAL: Sonido, micrófono del atril. Iluminación sobre la maestra de ceremonias, la traductora del lenguaje de señas y luego sobre la Secretaria Ejecutiva que se acerca al atril. Sobre el telón, claqueta del perfil del magistrado Bobadilla de la JEP, rueda sin fin de imágenes de apoyo a la presentación.

5. Cápsula de Clara Mejía:

Queremos recordar a todos los presentes que el equipo de Atención al Ciudadano de la JEP está aquí, en Neiva, con un espacio de atención antes de ingresar a este auditorio. Allí se podrán responder necesidades individuales que surjan durante este encuentro.

Para rendir cuentas hemos preparado un panel con tres líderes de la JEP y así recorrer los principales logros y avances de la Jurisdicción. Y no solo eso: también atender las inquietudes recogidas a través de una consulta pública a organizaciones de víctimas como grupo de interés prioritario de la JEP. De esta manera, recorreremos con nuestros panelistas los aspectos de nuestra gestión que los participantes en la consulta han solicitado.

A continuación, invitamos a que nos acompañe a Héctor Fabio Cardona, periodista y comunicador social de la Universidad de la Sabana de Bogotá. Él es master en investigación en comunicación social de la Universidad de Leicester, Inglaterra, y con especializaciones en comunicaciones estratégicas, manejo de crisis y relaciones públicas. Actualmente, director de Brújula Comunicaciones, firma líder de comunicaciones estratégicas en el sector social.

Bienvenido Héctor Fabio.

Hoy nuestro panel está conformado por el presidente de la Sección de Revisión de Sentencias, Jesús Ángel Bobadilla; por la Secretaria Ejecutiva de la JEP, María del Pilar Bahamón, y por el director de la UIA, Giovanni Álvarez. Los invitamos a subir a la tarima.

El reto del moderador y de los panelistas es recorrer los siguientes ejes temáticos:

- i) Las víctimas en la JEP, sus garantías, derechos, asesorías y participación.
- ii) El despliegue y la presencia en territorio.
- iii) La verdad como necesidad y derecho de las víctimas.

Recordemos que, al ingreso, en el proceso de registro, a cada uno de ustedes se les entregaron los formatos para que realicen sus preguntas, luego de las intervenciones de los panelistas, y así sus inquietudes puedan ser atendidas debidamente.

Bienvenidos panelistas, los dejó con Héctor Fabio.

“Diálogo sobre La JEP” - Panel – Moderador:

INDICACIONES DE PRODUCCION AUDIOVISUAL: Sonido, micrófono inalámbrico del moderador y panelistas. Iluminación sobre el panel y sobre la traductora de señas. Sobre el telón, claqueta de cada uno de los panelistas. Los presentará el moderador en este orden:

Moderador:

Hace un resumen de las hojas de vida de cada uno de los panelistas.

Presidente de la Sección de Revisión, Dr. Jesús Ángel Bobadilla.

Secretaria Ejecutiva de la JEP, Dra. María del Pilar Bahamón Falla y

Director de la UIA. Dr. Giovani Álvarez

Desarrollo del panel.

6. Cápsula de Clara Mejía:

Un agradecimiento muy especial a nuestros invitados, con quienes hemos recorrido los aspectos fundamentales de la jurisdicción.

De fondo, collage de imágenes

7. Cápsula de Clara Mejía:

INDICACIONES DE PRODUCCION AUDIOVISUAL: Sonido, micrófono del atril. Iluminación sobre atril y sobre tarima y sobre traductora de señas. Sobre el telón, animación del logo de rendición de cuentas.

A continuación, nuestros panelistas atenderán sus preguntas las cuales han sido recogidas de cada uno de los interesados por parte del equipo de logística.

Las preguntas serán recogidas por el equipo de logística, entregadas al grupo de revisión y selección, para luego entregarlas al moderador. Esto tomará 10 minutos, en el entre tanto se rueda video de niños y niñas.

8. Cápsula de Clara Mejía:

INDICACIONES DE PRODUCCION AUDIOVISUAL: Sonido, micrófono del atril. Iluminación sobre atril y sobre tarima y sobre traductora de señas. Sobre el telón, rueda el video de Niños y Niñas en la JEP.

A continuación, compartimos con ustedes video Qué es la JEP.

RUEDA VIDEO Andrea Echeverri.

9. Cápsula de Clara Mejía:

INDICACIONES DE PRODUCCION AUDIOVISUAL: Sonido, micrófono del atril. Iluminación sobre atril y sobre tarima y sobre moderador. Sobre el telón, logo de la JEP.

A continuación, Héctor Fabio Cardona nos compartirá las preguntas recogidas e indicará el panelista que atenderá la misma.

Se realizan las preguntas.

10. Cierre a cargo de la Dra. Bahamón

INDICACIONES DE PRODUCCION AUDIOVISUAL: Sonido, micrófono del atril. Iluminación sobre atril y sobre tarima y sobre moderador. Sobre el telón, logo de la JEP.

SE - Subdirección de Planeación | Estrategia de Rendición de cuentas 2019 | Documento final | 2019.12.11

Palabras clave, mensaje fuerte de cierre, apoya Héctor

Intervención final de Clara:

Agradecemos a todos y todas su presencia y los invitamos a realizar la evaluación del evento y a visitar nuestro stand de atención al ciudadano en el fondo del auditorio, en el cual podrán obtener cualquier información adicional.

Feliz tarde.

iii. Pautas para el panel dadas por la Subdirección de Comunicaciones

A continuación, se presenta la Guía de Panel para la Rendición de Cuentas de la Jurisdicción Especial para la Paz, a celebrarse el 13 de diciembre de 2019 en la ciudad de Neiva del Departamento del Huila:

Guía de Panel
Rendición de Cuentas
Jurisdicción Especial para la Paz

Fecha: 13 de diciembre
Lugar: Neiva

Moderador: Héctor Fabio Cardona
Panelistas: Jesús Ángel Bobadilla, magistrado de Tribunal de la JEP
María del Pilar Bahamón, Secretaria Ejecutiva
Giovanni Álvarez, director de la Unidad de Investigación y Acusación de la JEP

Mensajes para hacer énfasis y posicionar durante el panel:

1. La majestuosidad de la JEP: La JEP es una alta corte conformada por magistrados que fueron elegidos por un comité de las más altas calidades (entre ellos, el secretario general de las Naciones Unidas). Los magistrados de la JEP son todos jueces con las más altas calidades profesionales y humanas.
2. La JEP actúa apegada a la ley y a la constitución: La JEP es una alta corte que actúa de manera disciplina, con rigor y apegada a la ley y a la constitución.
3. ¿Para qué es la JEP? Para encontrar la verdad que tanto hemos buscado y sancionar a los máximos responsables de los crímenes más atroces. Colombia es un paciente que ha padecido una enfermedad. Para curarse necesita saber qué padece, la verdad, su diagnóstico, para empezar a curarse. La JEP busca esa verdad para que el país sane y se reconcilie.

Esquema GENERAL parte del panel:



- Saludos del moderador
- Saludos del moderador a los tres panelistas y presentación de cada uno:
Magistrado Jesús Ángel Bogadilla es un juez de carrera, fue magistrado de la Corte Suprema...
María del Pilar Bahamón, abogada con una amplia experiencia en la administración en el sector público...
Giovanni Álvarez, fiscal con una amplia experiencia, entre ella por su paso en Justicia y Paz.
- ¿Qué es la JEP?
- ¿Cuál es papel de las víctimas del conflicto en los procesos adelantados por la JEP?
- ¿Cómo es la participación del componente de la UIA en el engranaje de la JEP?
- ¿Cuáles son los hechos delictivos priorizados para el estudio en *la JEP*?
- ¿Qué son los macrocasos?
- ¿Qué es la JEP?
- ¿Cuál es papel de las víctimas del conflicto en los procesos adelantados por la JEP?
- Requisitos del Régimen de Condicionalidad
- ¿Por qué es erróneo creer que la JEP fomenta la impunidad?
- ¿Cuál es el presupuesto de la JEP y cómo se ejecuta?
- ¿Por qué es importante el enfoque diferencial en la JEP?
- ¿Cómo funciona el SAAD?
- Casos impactantes
- Principales logros
- ¿Por qué los colombianos deben seguir confiando en la JEP
- Despedida.

iv. Documento guía para panel de cada panelista

1. Preguntas de contexto (administra el moderador)

Preguntas de contexto para que el moderador administre

¿Qué es la JEP?

La Jurisdicción Especial para la Paz es el componente de justicia del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y no Repetición. La JEP tiene la función de administrar justicia transicional y conocer de los delitos cometidos en el marco del conflicto armado que se hubieran cometido antes del 1 de diciembre de 2016.

La JEP fue creada para satisfacer los derechos de las víctimas a la justicia, ofrecerles verdad y contribuir a su reparación, con el propósito de construir una paz estable y duradera.

La JEP fue creada por el Acto Legislativo 01 de 2017 basado en los compromisos del Acuerdo de Paz pactados entre Gobierno Nacional y las Farc-EP. La JEP funcionará por un término inicial de 15 años, que podrá ser extendido por 5 años más. Es decir, este mecanismo de justicia especial funcionará máximo por 20 años a partir de la entrada efectiva en funcionamiento de la totalidad de las Salas y Secciones de la JEP (Art. 34 Ley Estatutaria 1957 de 2019). La fecha de entrada efectiva en funcionamiento de la JEP es 15 de enero de 2018 (Art. 1 de la Res. 001 de 2018).

El trabajo de la JEP se enfocará en los delitos más graves y representativos del conflicto armado, de acuerdo con los criterios de selección y priorización que sean definidos por la ley y los magistrados. En particular, podrá conocer de los delitos que hubieren cometido excombatientes de las FARC-EP, miembros de la Fuerza Pública, otros agentes del Estado y terceros civiles. Sobre estos dos últimos, la Corte Constitucional aclaró que su participación en la JEP sería voluntaria

¿Cómo fueron seleccionados los magistrados, el Director de la UIA y la Secretaria Ejecutiva de la JEP?

Los 38 magistrados titulares de la JEP fueron seleccionados por el Comité de Escogencia. El Comité de Escogencia es el órgano autónomo, independiente e imparcial encargado de la selección de los magistrados de la JEP, director de la UIA, Secretaria Ejecutiva entre otros miembros del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición. Los integrantes del CE son el i. Designado por la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, ii. Designado por el Secretario General de las Naciones Unidas, iii. Designada de la Comisión Permanente del Sistema Universitario, iv. Designado por el Tribunal Europeo de Derechos Humanos y v. Designado por la Delegación en Colombia del Centro Internacional para la Transicional (ICTJ).

¿Qué es un macrocaso? ¿Cuántos hay? ¿Qué avances?

Un macrocaso es un conjunto de hechos victimizantes que fueron agrupados, concentrados y priorizados al tenor de los criterios definidos por la SRVR con la participación activa de las organizaciones de víctimas, academia y ciudadanía en general. La agrupación se entiende como la construcción y delimitación de universos provisionales de casos y situaciones competencia de la SRVR. La concentración el conjunto de labores preliminares que le permiten a la SRVR focalizar su trabajo en la recolección y el análisis de información sobre determinados grupos de personas o de casos, con el fin de contar con los presupuestos necesarios para adoptar decisiones de priorización y por último, está la priorización es la aplicación de criterios de carácter estratégico que le permiten a la SRVR determinar el orden de gestión de los casos, así como la asignación diferenciada de recursos de acuerdo con las necesidades de los mismos. (Documento denominado *Criterios y metodología de priorización de casos situaciones de la SRVR*).

Hay 7 macrocasos que son: Caso 001 "Retención ilegal de personas por FARC-EP", Caso 002 "Situación en Ricaurte, Tumaco y Barbacoas del Departamento de Nariño", Caso 003 "Muertes ilegítimamente presentadas como bajas de combate por agentes del Estado, Caso 004 "Situación territorial de la región de Urabá", Caso 005 "Situación territorial en la región norte del Cauca", Caso 006 "Victimización de miembros de la Unión Patriótica (UP) por parte de agentes del Estado" y Caso 007 "Reclutamiento y utilización de niñas y niños en el conflicto armado".

¿Qué sanciones impone la JEP?

El Tribunal para la Paz impondrá tres tipos de sanciones: (i) propias, (ii) alternativas y (iii) ordinarias

Sanciones propias: Consisten en obras y trabajos de reparación del daño causado e implican una restricción efectiva de la libertad de 5 a 8 años en establecimientos no carcelarios. Esta sanción se impondrá a aquellos que aporten verdad y reconozcan responsabilidad ante la Sala de Reconocimiento de Verdad, de Responsabilidad y de Determinación de Hechos y Conductas.

Sanciones alternativas: Implica una privación de la libertad en establecimiento carcelario de 5 a 8 años. Esta sanción se impondrá a quienes reconozcan responsabilidad de manera tardía pero antes de la sentencia.

Sanciones ordinarias: Implica una privación de la libertad en establecimiento carcelario de 15 a 20 años. Esta sanción se impondrá a quienes no reconozcan responsabilidad y sean hallados culpables.

2. Magistrado Jesús Ángel Bobadilla

Libreto en preguntas priorizadas para el Magistrado Jesús Bobadilla, presidente de la Sección de Revisión de Sentencias del Tribunal para la Paz de la JEP

Contenido

1. ¿A que tienen derecho las víctimas?	53
2. ¿Cómo se acreditan las víctimas ante la JEP?	54
3. ¿En qué consisten los enfoques diferenciales en la JEP?	54
4. ¿Cómo se han implementado los enfoques diferenciales en la JEP?	55
5. ¿Cuáles hechos victimizantes que han sido priorizado para el estudio en al JEP?	56
6. ¿Cuáles son las funciones del régimen de condicionalidad?	57
7. ¿Cómo se construye la verdad en la JEP? ¿En qué consiste el proceso dialógico?	58
8. ¿Cuáles han sido las razones para expulsar a personas que se habían sometido?	58

Respuestas

1. ¿A que tienen derecho las víctimas?

La Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) fue creada para satisfacer los derechos de las víctimas a la justicia, ofrecerles verdad y contribuir a su reparación para construir una paz estable y duradera.

Las víctimas gozan de los derechos a la Verdad, Justicia, Reparación y Garantías de No Repetición. Por eso, las víctimas en la JEP, a través de su representante y en concreto, tienen derecho a:

1. Ser reconocidas como víctimas dentro del proceso judicial que se adelanta.
2. Aportar pruebas e interponer recursos establecidos en la Jurisdicción Especial para la Paz contra las sentencias que se profieran, en el marco de los procedimientos adelantados en dicha jurisdicción.
3. Recibir asesoría, orientación y representación judicial a través del Sistema Autónomo de Asesoría y Defensa (SAAD) que trata el artículo 115 de la presente Ley. El SAAD es la sigla del Sistema Autónomo de Asesoría y Defensa (SAAD). Hay dos componentes, uno para víctimas y otro para comparecientes. El SAAD - Representación Víctimas proporciona asesoría y representación judicial gratuita para las víctimas con interés legítimo y directo en participar ante las actuaciones de la JEP, y que además carecen de recursos económicos suficientes para proveerse dicha representación. Esta representación, debe ser culturalmente pertinente en los casos en que se requiera, garantizando la materialización de los enfoques diferencial, territorial y psicosocial.
4. Contar con acompañamiento psicológico y jurídico de quién en los procedimientos adelantados por la Jurisdicción Especial para la Paz.
5. Ser tratadas con justicia, dignidad y respeto.
6. Ser informadas del avance de la investigación y del proceso.
7. Ser informadas a tiempo de cuándo se llevarán a cabo las distintas audiencias del proceso y a intervenir en ellas.

8. En los casos en que haya reconocimiento de verdad y responsabilidad, las Salas podrán hacer audiencias públicas en presencia de víctimas individuales o colectivas afectadas con la o las conductas.

2. ¿Cómo se acreditan las víctimas ante la JEP?

Para acreditarse se necesita la manifestación expresa de querer participar en los procedimientos de la JEP y la prueba de la condición de víctima, que puede ser un relato que incluya al menos la época y el lugar de los hechos victimizantes. Para los familiares o allegados de las víctimas directas hay un requisito adicional que es la prueba de tal vínculo.

Las víctimas podrán solicitar su acreditación ante cualquier Sala o Sección de la JEP, particularmente, ante la SRVR no sigla, nombre completo en los casos que han sido priorizados, a la fecha:

- Caso 01, Retención ilegal de personas por parte de las Farc-EP (abierto el 6 de julio de 2018), nacional.
- Caso 02, que prioriza la grave situación de derechos humanos padecida por la población de los municipios de Tumaco, Ricaurte y Barbacoas (Nariño) (abierto el 10 de julio de 2018), territorial.
- Caso 003, sobre muertes ilegítimamente presentadas como bajas en combate por agentes del Estado (abierto el 17 de julio de 2018), nacional.
- Caso 004 que prioriza la grave situación de derechos humanos padecida por la población de los municipios de Turbo, Apartadó, Carepa, Chigorodó, Mutatá, Dabeiba (Antioquia) y El Carmen del Darién, Riosucio, Unguía y Acandí (Chocó) (abierto el 11 de septiembre de 2018), territorial.
- Caso 005 que prioriza la grave situación de derechos humanos padecida por la población de los municipios de Buenos Aires, Caldon, Caloto, Corinto, Morales, Santander de Quilichao, Suárez, Toribio Jambaló, Miranda, Padilla y Puerto Tejada, en el norte del Cauca. Y Candelaria, Florida, Jamundí, Palmira y Pradera, del sur del Valle del Cauca
 - Caso No. 006 "Victimización de miembros de la Unión Patriótica (UP) por parte de agentes del Estado" (abierto el 26 de febrero de 2019), nacional.
- Caso 007 "Reclutamiento y utilización de niñas y niños en el conflicto armado colombiano" (abierto el 1 de marzo de 2019), nacional.

3. ¿En qué consisten los enfoques diferenciales en la JEP?

El enfoque diferencial es un criterio orientador del Acuerdo de Paz, para promover una mirada participativa para el acompañamiento a las víctimas y comparecientes. Considerando importante visibilizar ampliamente los enfoques diferenciales, dentro de la estructura de la Secretaría Ejecutiva, está el Departamento de Enfoques Diferenciales, que desarrolla y trabaja cinco enfoques:

- Enfoque Étnico – Racial
- Enfoque de Género

- Enfoque de niñas, niños y adolescentes:
- Enfoque de persona mayor
- Enfoque de discapacidad

Para materializar los enfoques diferenciales y en concordancia con el mandato constitucional de adoptar medidas adecuadas y suficientes a favor de los sujetos de especial protección constitucional, en la Ley 1922 de 2018, de procedimiento de la JEP, se incluyen como principios orientadores de las actuaciones de la Jurisdicción los enfoques diferenciales y la diversidad territorial. Precisando particularmente en la situación de discapacidad, la orientación sexual o pertenencia a la población LGBTI, la raza o etnia, la religión o creencia, la pertenencia a la tercera edad; o ser niños, niñas y adolescentes.

4. *¿Cómo se han implementado los enfoques diferenciales en la JEP?*

Los enfoques diferenciales avanzaron notablemente frente al objetivo inicial planteado por el Acuerdo de integrar enfoques diferenciales que se ajusten y respondan a las características particulares en cada territorio y en cada población. Y así cumplir con el propósito último de satisfacción de los derechos de las víctimas del conflicto armado a la verdad, la justicia, la reparación y la no repetición; para lograr la mayor satisfacción posible de estos derechos.

El Departamento de Enfoques Diferenciales está construyendo los lineamientos para cada uno de los enfoques inicialmente enunciados, así mismo cada enfoque reporta los siguientes avances:

- **Enfoque Étnico – Racial:**

Considerando el derecho fundamental del que gozan los pueblos étnicos de ser consultados el Sistema de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición (SVJRNR), creado por el Acto Legislativo 01 de 2017, sometió a consulta previa cinco instrumentos y una norma susceptibles de afectarles directamente con los pueblos indígenas.

Esta consulta previa arrojó resultados frente a cada uno de los componentes del SVJRNR: la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP), la Comisión de la Verdad (CEV) y la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas (UBPDP). Gracias a la consulta previa se adoptó un protocolo para la coordinación, articulación interjurisdiccional y diálogo intercultural entre la Jurisdicción Especial Indígena y la Jurisdicción Especial para la Paz. En el caso de la CEV, el instrumento consultado fue la metodología del enfoque étnico y contra el racismo, la discriminación racial y formas conexas de intolerancia. De allí que se hiciera una publicación que recoge las modificaciones propuestas en la consulta con los pueblos indígenas y en las consultas con comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y palenqueras y con el pueblo Rrom (gitano).

En cuanto a la UBPDP, el instrumento sometido a consulta fue el Protocolo de Relacionamiento y Coordinación entre la UBPD y los Pueblos Indígenas de Colombia.

- **Enfoque de género:**

- Aportes a la reivindicación de los derechos de las víctimas a información plena, a la participación y el reconocimiento de sus derechos con enfoque de género.

- Desde el enfoque se establecieron reglas que han sido establecidas por distintos instrumentos internacionales para el tratamiento respetuoso de víctimas de agresiones en delitos sexuales, así como sobre la protección de su privacidad, intimidad y estándares de no revictimización.
 - Desde el enfoque se vela por la confidencialidad en el manejo de la información de violencia sexual, en la reivindicación a la dignidad e intimidad. Prevé medidas de protección especiales para mujeres y personas LGTBI víctimas, que concurran a la JEP.
 - Generar confianza por parte de la población LGTBI hacia la Jurisdicción, construyendo espacios de acercamiento en lo local para socializar el enfoque de género de la Jurisdicción, así como las formas de participación de las víctimas en la JEP. Ya se han sostenido encuentros con organizaciones LGTBI en Bogotá, Florencia, Medellín, Ibagué, Tumaco, Chaparral.
 - Se han hecho jornadas de socialización y difusión de la JEP, con énfasis en la presentación de informes para la Jurisdicción, en el marco de los encuentros regionales que ha desarrollado la Plataforma LGTBI por la Paz, a los que concurrieron cerca de 300 personas de todo el país y representantes de diferentes organizaciones LGTBI. Estos encuentros fueron en Florencia (Caquetá), Ibagué (Tolima) y Santa Marta (Magdalena)
 - **Enfoque de niños, niñas y adolescentes:**
 - Hay un documento con definiciones básicas sobre el papel de los niños, niñas y adolescentes en la JEP hecho por el Departamento Enfoques Diferenciales.
 - Unicef aportó un documento conceptual y metodológico para desarrollar capacitaciones en la JEP sobre el tema.
 - Se tiene una propuesta de contenidos audiovisuales con niños, niñas y adolescentes.
 - En la actualidad el Departamento de enfoques diferenciales cuenta con una metodología para la difusión de la JEP con niños, niñas y adolescentes, la cual ha sido validada en el Hogar día de la Fundación Compartir Apartadó (Antioquia) y en Benposta, Villavicencio (Meta).
 - Con el Departamento de Atención a Víctimas, y el apoyo de Unicef, se orienta la inclusión del enfoque diferencial de niños, niñas y adolescentes en los informes que presentan las organizaciones para propiciar su participación activa en la elaboración de los mismos, en particular, cuando son organizaciones que trabajan por la defensa de los derechos de niños, niñas y adolescentes.
 - **Enfoque de persona mayor:**
 - Desde el Departamento de Enfoques Diferenciales se facilita e identifica la ruta metodológica para la formulación de lineamiento, para la atención especial de personas mayores en su condición de víctimas del conflicto, comparecientes y comunidad en general.
 - Está en construcción un documento que tendrá los conceptos para la implementación del enfoque.
 - **Enfoque de Discapacidad:**
 - Desde el Departamento de Enfoques Diferenciales se facilita e identifica la ruta metodológica para la formulación de lineamiento, para la atención de personas con discapacidad, víctimas del conflicto, comparecientes y comunidad en general que interactúa con la JEP.
5. *¿Cuáles hechos victimizantes que han sido priorizado para el estudio en al JEP?*

Los hechos delictivos más comunes son secuestro, desaparición forzada, desplazamiento forzado, homicidio, reclutamiento de menores y delitos relacionados con violencia sexual, cometidos por todos los actores que hacen parte del conflicto armado colombiano.

Los hechos delictivos donde la JEP centra su actuar son los cometidos por los actores del conflicto armado sobre los cuales esta Jurisdicción tiene competencia, es decir, miembros de la FFMM, excombatientes de las FARC-EP, agentes del Estado no pertenecientes a las FFMM y terceros civiles, todos ellos condenados, investigados o señalados de cometer hechos que coincidan con los casos priorizados por la Sala de Reconocimiento de Verdad, de Responsabilidad y de Determinación de los Hechos y Conductas -SRVR, en los 7 casos que antes les mencioné.

6. *¿Cuáles son las funciones del régimen de condicionalidad?*

El régimen de condicionalidad es el conjunto de requisitos exigidos a las personas sometidas a la JEP para que obtengan un tratamiento especial.

Los requisitos son:

Obligación de aportar verdad plena: Consiste en aportar información, cuando se conozca de ella, sobre los bienes adquiridos de manera ilegal y de quienes hayan prestado su nombre para adquirirlos, tenerlos, administrarlos y poseerlos en el marco y el contexto del conflicto armado.

ii. Garantizar la no repetición de nuevos delitos: Particularmente, las personas sometidas deben abstenerse de cometer delitos dolosos cuya pena mínima de prisión sea igual o superior a cuatro (4) años y que afecten los bienes jurídicos: a la vida e integridad personal, contra personas y bienes protegidos por el derecho internacional humanitario, la libertad individual y otras garantías, contra la libertad, integridad y formación sexuales, orden económico y social, recursos naturales y medio ambiente, contra la seguridad pública, contra la salud pública, contra los mecanismos de participación democrática, contra la administración pública, contra eficaz y recta administración de justicia, contra la existencia y seguridad del Estado, contra el régimen constitucional y legal, así como el delito de extorsión, o delitos de ejecución permanente, después del primero (1°) de diciembre de 2016, en particular, conductas asociadas con cualquier eslabón de la cadena de producción de los cultivos de uso ilícito y sus derivados.

iii. Contribuir a la reparación de las víctimas y, en particular, manifestar la verdad en relación con los procedimientos y protocolos para inventariar todo tipo de bienes y activos.

Adicionalmente a las extintas FARC-EP deben garantizar las siguientes condiciones:

- a) la dejación de armas
- b) obligación de contribuir a los procesos de reincorporación a la vida civil de forma integral
- c) Entrega de menores de edad.

7. *¿Cómo se construye la verdad en la JEP? ¿En qué consiste el proceso dialógico?*

El proceso dialógico y la construcción de verdad en la Jurisdicción Especial para la Paz es un proceso paulatino que se desarrolla a través de los diferentes órganos que la componen.

En un primer momento, los comparecientes adquieren una serie de compromisos ante el SIVJRN R siglas a cambio de beneficios transitorios otorgados por la JEP. Particularmente, los comparecientes se comprometen a contribuir a la construcción de verdad plena sobre los hechos ocurridos en el marco del conflicto armado, este compromiso es monitoreado por la Sala que otorgó el beneficio, solicitando al compareciente informe en qué hechos y sobre qué personas pueden brindar información.

Posteriormente, si el caso coincide con uno de los priorizados por la SRVR, el compareciente debe aportar a la verdad plena en las diligencias de versión voluntaria a las que lo llame la Sala. La información aportada en tal diligencia será contrastada con la información que contiene los informes de las organizaciones de víctimas sobre el tema y aquella remitida por las entidades del Estado que han hecho investigaciones sobre hechos relacionados con el conflicto armado.

La etapa dialógica de construcción de verdad concluye cuando la SRVR emita una resolución de conclusiones, donde determine que comparecientes efectivamente aportaron de forma plena a la verdad.

En principio, el procedimiento mencionado hasta este punto se rige bajo la confidencialidad que requiere la protección a los derechos de las víctimas y el debido proceso de los comparecientes. Sin embargo, todas las audiencias que adelanta la JEP, salvo disposición en contrario, son públicas razón por la cual son transmitidas en vivo a través de la página web de la entidad procurando mostrar a todos los ciudadanos y ciudadanas colombianos los adelantos en los casos que serán concretados con los documentos jurídicos expedidos por las diferentes Salas y Secciones de la JEP.

8. *¿Cuáles han sido las razones para expulsar a personas que se habían sometido?*

El rearme es causa de exclusión en la JEP. Las personas sometidas son expulsadas de la JEP cuando se infringe el compromiso de terminar el conflicto armado y garantía de su no repetición. Es un requisito esencial de acceso y permanencia.

Los sometidos ante la JEP que se rearmen son declarados en deserción manifiesta, es decir, son personas que deciden abandonar el proceso para alzarse nuevamente en armas como rebeldes o quienes entren a formar parte de grupos armados organizados o grupos delictivos organizados.

A la fecha han sido excluidos por haber sido declarados como desertores de la JEP el 13 de septiembre de 2019 Seuxis Paucias Hernández Solarte (Jesús Santrich) y Hernán Dario Velásquez Saldarriaga (El Paisa), asimismo el 27 de septiembre fue expulsado José Vicente Lesmes (Walter Mendoza) y posteriormente el 4 de octubre de 2019 excluyó por las mismas razones a Iván Luciano Márquez Marín Arango (Iván Márquez), José Manuel Sierra Sabogal (Zarco Aldinever) y Henry Castellanos Garzón (Romaña).

3. Secretaria Ejecutiva

Preguntas orientadoras sobre OG – Dra. María del Pilar

1. ¿Qué es el Órgano de Gobierno y cómo está integrado?

El Órgano de Gobierno se encarga de establecer los lineamientos y estrategia general, así como la definición de políticas públicas, a efectos de garantizar el funcionamiento de la Jurisdicción Especial para la Paz; tiene a su cargo las funciones asignadas a la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, en lo concerniente a gobierno y administración de esta Jurisdicción, además de las relacionadas en el Reglamento General de la JEP.

El Órgano de Gobierno está conformado por nueve (09) integrantes, así:¹:

- Un (1) Magistrado o Magistrada por cada Sala y Sección.
- Presidenta o Presidente de la JEP.
- Director o Directora de la Unidad de Investigación y Acusación.

La secretaría técnica está a cargo de la Secretaria Ejecutiva.

Actualmente el Órgano de Gobierno se encuentra integrado por:

No.	CARGO O DEPENDENCIA QUE REPRESENTA	NOMBRE Y APELLIDOS
1	Presidenta	Magistrada Patricia Linares Prieto
2	Sección de Apelación	Magistrada Sandra Rocío Gamboa Rubiano
3	Sección de Revisión de Sentencias	Magistrado Adolfo Murillo Granados
4	Sección de Ausencia de Reconocimiento de Verdad y Responsabilidad	Magistrada Reinere de los Ángeles Jaramillo Chaverra
5	Sección de Reconocimiento de Verdad y Responsabilidad	Magistrada Camilo Andrés Suárez Aldana
6	Sala de Reconocimiento de Verdad, de Responsabilidad y de Determinación de los hechos y Conductas	Magistrada Catalina Díaz Gómez
7	Sala de Definición de Situaciones Jurídicas	Magistrado Mauricio García Cadena
8	Sala de Amnistía o Indulto	Magistrado Juan Jose Cantillo Pushaina

¹ “Artículo 13. Integración y periodo. El órgano de gobierno de la JEP está integrado por un (1) magistrado o magistrada por cada Sala y Sección, la Presidenta o Presidente de la JEP y el Director o Directora de la Unidad de Investigación y Acusación. El periodo de los magistrados y magistradas que integran el órgano de gobierno será el mismo previsto para la Presidencia en este reglamento” (Reglamento General de la JEP).

SE - Subdirección de Planeación | Estrategia de Rendición de cuentas 2019 | Documento final | 2019.12.11

9	Director Unidad de Investigación y Acusación (UIA)	Doctor Giovanni Álvarez Santoyo
10	Secretaria Ejecutiva (ejerce la secretaría técnica)	Doctora Maria De Pilar Bahamón Falla

2. ¿De qué se encarga el Órgano de Gobierno?

El OG decide mediante acuerdos sobre los temas que se encarga. Para facilidad, los hemos agrupado en las siguientes categorías:

- Estructura y Planta:** crean, modifican o suprimen empleos de la planta de personal de la JEP.
- Movilidad:** aprueban, prorrogan o suspenden la asignación temporal de funciones de magistrados y funcionarios entre Salas, entre Secciones, de Secciones a Salas y de Salas a Secciones.
- Reglas de Funcionamiento de la JEP:** definen lineamientos, estrategias y políticas para el ejercicio de las actividades propias de la JEP.
- Prácticas Académicas:** reglamentan la realización de prácticas académicas en la Jurisdicción Especial para la Paz
- Presupuesto:** emiten concepto favorable sobre el anteproyecto de presupuesto de la vigencia fiscal.
- Gestión de Talento Humano:** define asuntos relativos con la administración de los recursos humanos en la jurisdicción (i.e. vacaciones)

3. ¿Qué acuerdos ha expedido el OG este año en relación con reglas de funcionamiento? (énfasis solicitado por la ciudadanía)

Los acuerdos sobre reglas de funcionamiento han sido relacionados con los siguientes asuntos:

- Adopta la Política de Tratamiento de Datos Personales. (AOG 005 de 2019)
- Crea la Comisión de Participación de la Jurisdicción Especial para la Paz, determina su estructura, sus objetivos y sus funciones. (AOG 009 de 2019)
- Crea el Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno de la Jurisdicción Especial para la Paz y determina su estructura y funciones. (AOG 016 de 2019)
- Adopta los lineamientos para rendición de cuentas de la JEP a la ciudadanía. (AOG 017 de 2019)
- Conforma la comisión temporal de Secretaría Judicial de la Jurisdicción Especial para la Paz, nombra coordinador y se precisan funciones. (AOG 21 de 2019)
- Adopta la plataforma estratégica de la JEP. (AOG 022 de 2019)
- Dispone la suspensión de términos judiciales y administrativos en todas las dependencias de la JEP. (AOG 025 de 2019)
- Dispone la suspensión de términos judiciales de la JEP. (AOG 027 de 2019)

4. ¿Cómo se pueden hacer prácticas o judicatura en la JEP? (énfasis solicitado por la ciudadanía)



Los estudiantes que desean realizar su práctica o judicatura en la JEP deben cumplir con los requisitos mínimos:

a) Prácticas y Judicaturas de estudiantes Nacionales:

- Documento suscrito por la Universidad en la que manifieste que acoge los términos establecidos en el Acuerdo AOG N° 026 de 2018, modificado por los Acuerdos AOG 045 de 2018 y 012 de 2019.
- Certificación expedida por la Universidad, en la que conste que asumirá la afiliación del estudiante ante la Aseguradora de Riesgos Laborales (ARL) durante el periodo a que haya lugar.
- Copia del documento de identificación ampliado al 150%.
- Hoja de Vida actualizada y firmada.
- Oficio en el que se detalle datos del contacto de emergencia (teléfono, dirección y parentesco)
- Para Practicantes – Sabana de notas expedido por la universidad que permita identificar el semestre en el que se encuentra inscrito el estudiante.
- Para Judicantes – Certificado de aprobación y terminación de materias.
- Certificado de Registro Nacional de Multas y Comparendos. (RNMC)
- Certificado de Antecedentes Judiciales.
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedidos por la Procuraduría General de la Nación.
- Certificado de Antecedentes Fiscales (Contraloría General de la República)
- Certificado de afiliación a Sistema de Seguridad en Salud en cualquiera de sus regímenes. (EPS)

NOTA: Si en virtud de la autonomía universitaria las Universidades requieren la suscripción de convenios o acuerdos de entendimiento unipersonales, estos se sujetarán a las normas que rigen la materia.

b) Prácticas de estudiantes extranjeros.

- Oficio suscrito por Magistrados, Director de la Unidad de Investigación y Acusación, Secretaria Ejecutiva, Jefe del GRAI o Secretaria Judicial, dirigido al Órgano de Gobierno en el que se justifique las razones concretas de la postulación y las funciones que desarrollaría en virtud de la práctica.
- Copia del documento de identificación ampliado al 150%.
- Hoja de vida actualizada y firmada.
- Oficio en el que se detalle datos del contacto de emergencia (teléfono, dirección y parentesco)
- Certificación expedida por la Universidad en el que se detalle la carrera en la que se encuentra inscrito el estudiante y que dé cuenta de su condición de estudiante durante el tiempo en el que desarrollará la práctica en la JEP.
- El estudiante debe realizar los trámites necesarios relacionado con permiso o visas de ingreso y permanencia en el país.
- Asunción de todos los gastos relacionados con tiquetes, acomodación, visa, permisos de ingreso, trámites migratorios y manutención durante el tiempo de su pasantía y/o práctica.
- Seguro médico internacional con cobertura mínima global por 30.000 USD, que incluya repatriación por muerte y/o accidente y asistencia legal por responsabilidad en caso de

SE - Subdirección de Planeación | Estrategia de Rendición de cuentas 2019 | Documento final | 2019.12.11

accidente. Este seguro deberá tener vigencia por, cuando menos, el tiempo que dure la pasantía y/o práctica correspondiente.

La práctica o judicatura podrá realizarse en los diferentes órganos y dependencias de la Jurisdicción, así:

- Salas de Justicia.
- Tribunal para la Paz.
- Unidad de Investigación y Acusación.
- Secretaria Judicial de la Jurisdicción Especial para la Paz.
- Grupo de Análisis de la Información (GRAI)
- Secretaria Ejecutiva.

Las practicas podrán realizarse:

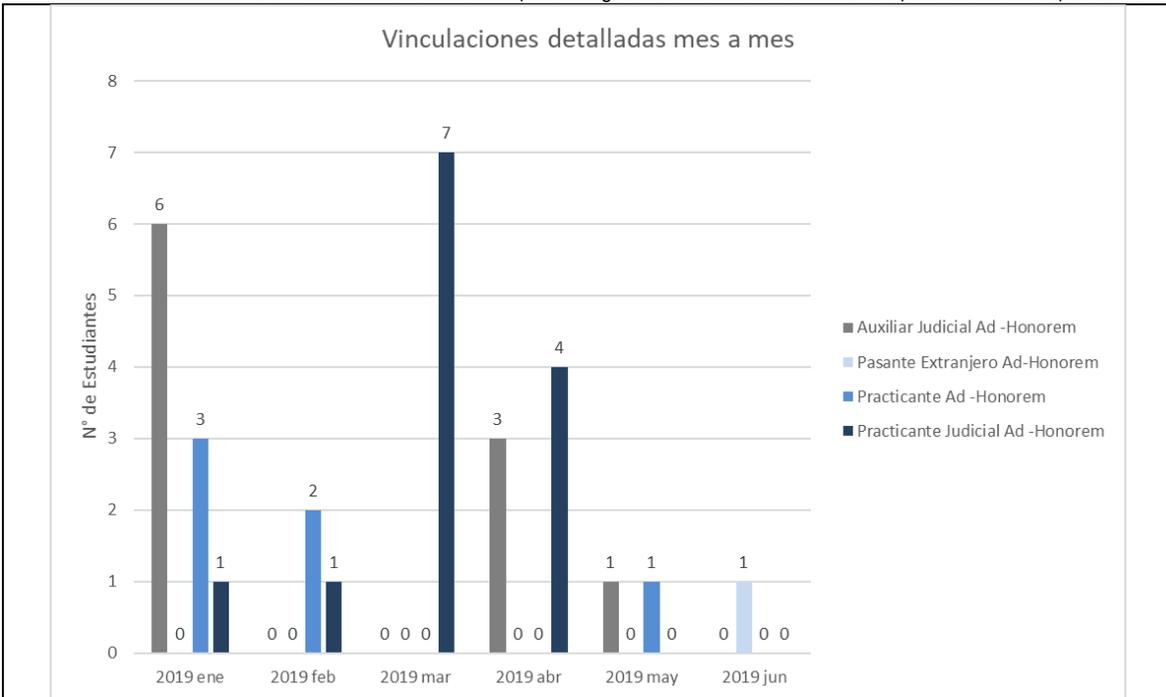
- i) Por una cantidad determinada de horas.
- ii) En horarios fijos durante el periodo académico (semestral o anual).
- iii) Por resultado en la realización de proyectos específicos.

En 2019 el Órgano de Gobierno ha acordado los siguientes acuerdos sobre prácticas académicas:

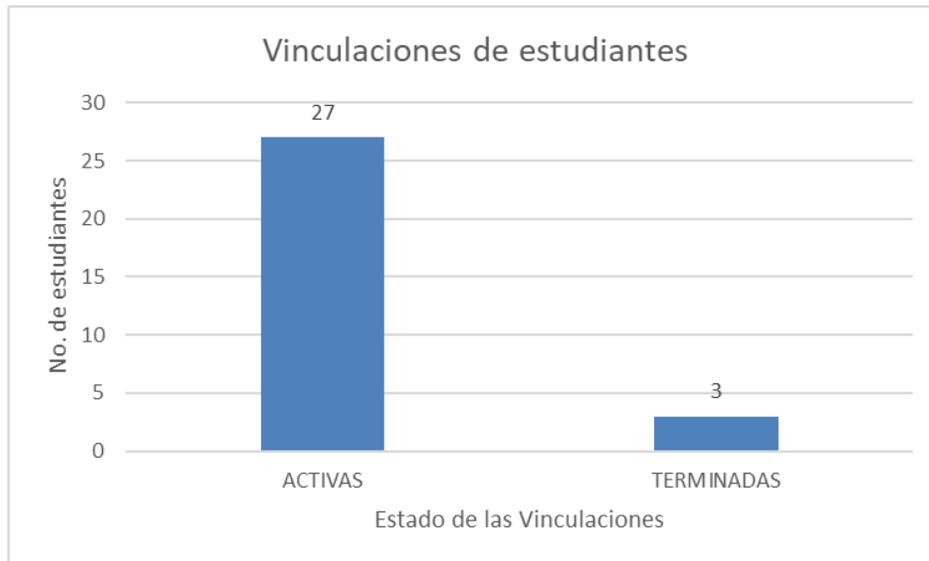
1. Modifica el artículo 3 del Acuerdo 026 de 2018 que reglamenta las prácticas académicas de estudiantes universitarios en la Jurisdicción Especial para la Paz. (AOG 012 de 2019)
2. Reglamentan las prácticas y/o pasantías de estudiantes extranjeros en la Jurisdicción Especial para la Paz (AOG 018 de 2019)

De ese modo, desde enero a junio de 2019 se nombraron y posesionaron 30 estudiantes, entre pasantes nacionales e internacionales, así como auxiliares judiciales (judicantes), de diferentes carreras, las cuales se ilustran a continuación:

SE - Subdirección de Planeación | Estrategia de Rendición de cuentas 2019 | Documento final | 2019.12.11



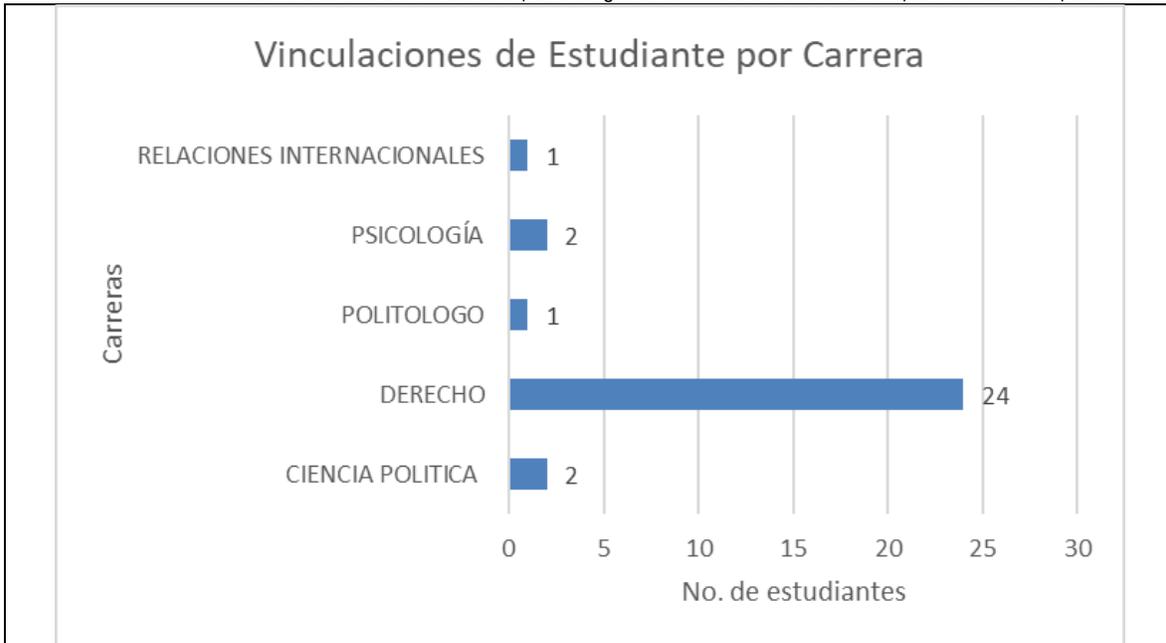
De las 30 vinculaciones realizadas, a la fecha se encuentran activas 27. Las finalizaciones se deben a la culminación del período establecido por la Universidad y al cumplimiento efectivo de los periodos requeridos para su trámite, en su mayoría.



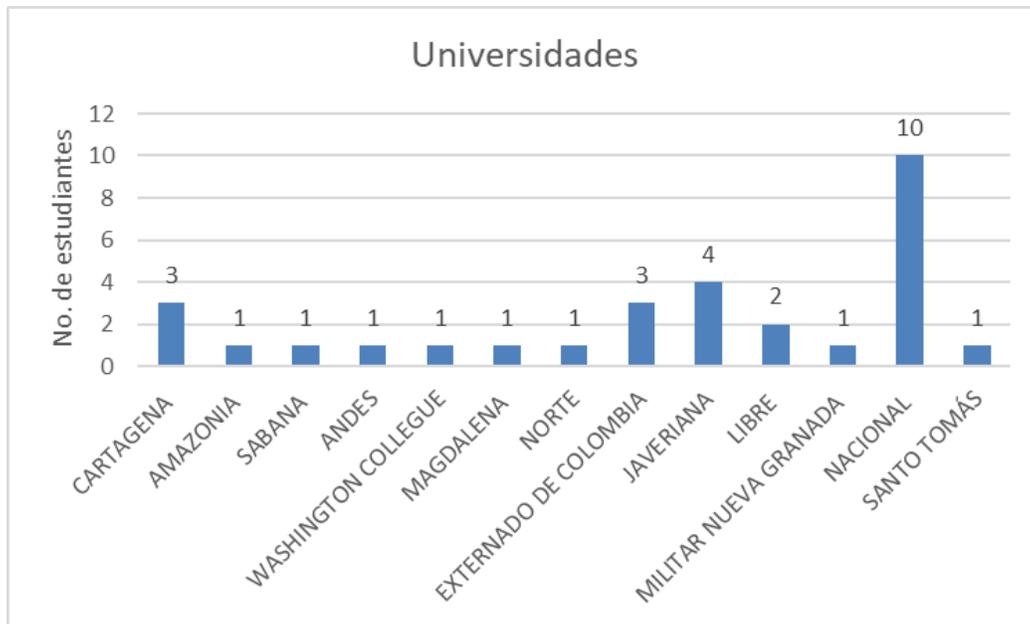
Igualmente, la Jurisdicción Especial para la Paz vincula estudiantes de diferentes carreras, así:



SE - Subdirección de Planeación | Estrategia de Rendición de cuentas 2019 | Documento final | 2019.12.11



Y de diferentes universidades del país y del exterior.



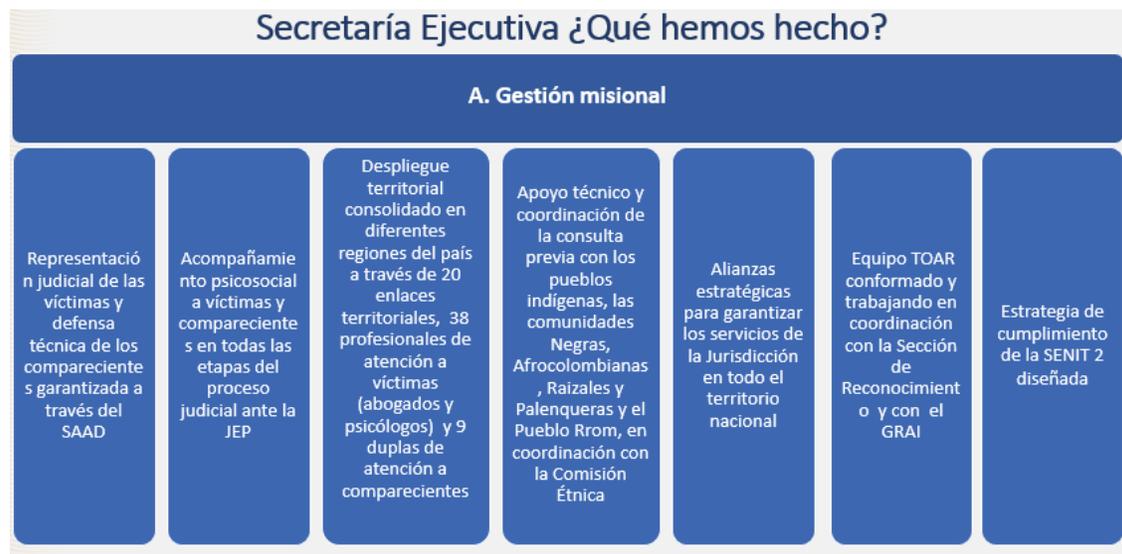
Preguntas orientadoras sobre SE – Dra. María del Pilar

1. ¿De qué se encarga la Secretaría Ejecutiva y cómo apoya la administración de justicia de la JEP?

SE - Subdirección de Planeación | Estrategia de Rendición de cuentas 2019 | Documento final | 2019.12.11

La Secretaría Ejecutiva es el órgano que administra, gestiona y ejecuta los recursos de la JEP para cumplir con sus objetivos misionales. Adicional a tales funciones, la Secretaría tiene funciones misionales, pues administra el Sistema Autónomo de Defensa de la JEP, con dos componentes: comparecientes y a las víctimas. Además, presta otros servicios de acceso a la justicia tales como mecanismos de participación de las víctimas, su representación especial ante diversas instancias de la JEP y su acompañamiento psicosocial y jurídico durante el proceso judicial cuando así corresponda.

2. En cuanto a las labores misionales para acceso a la justicia, ¿qué avances se destacan?

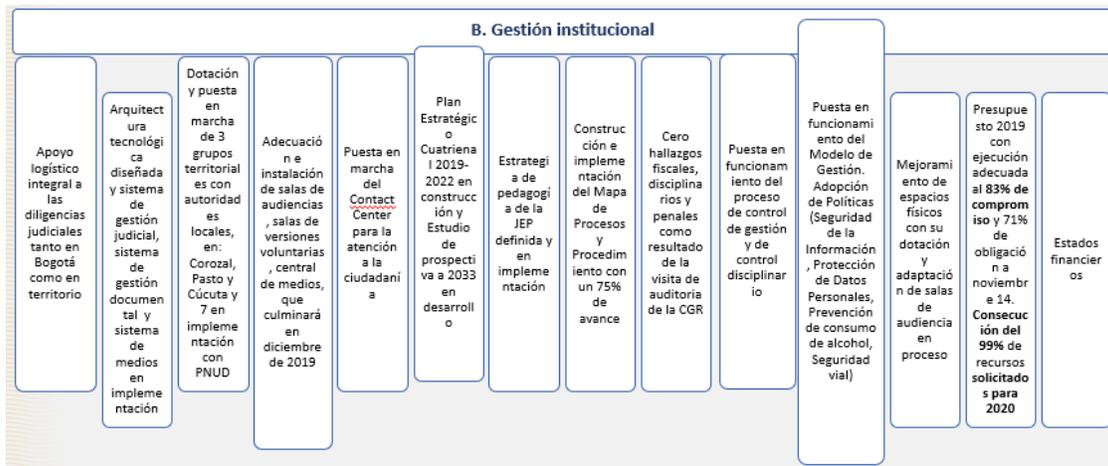


- **SAAD víctimas:** en convenio con PNUD, hay 9 organizaciones aliadas especializadas en litigio y conocimiento del territorio. A 31 de octubre, 91 víctimas a recibido asesoramiento
- **SAAD comparecientes:** 56 abogados y 20 psicólogos. A 31 de octubre, hay 2.184 asistentes a las jornadas de socialización en 68 jornadas de socialización.
- **20 enlaces territoriales y 38 profesionales de atención a víctimas** (abogados y psicólogos) que fortalecen la atención a las víctimas, la asesoría a los comparecientes y la relación con las instituciones locales para garantizar los servicios de la Jurisdicción
- De enero a octubre se han realizado 3.817 atenciones a ciudadanos, de las cuales 78% han recibido atención presencial, 14% escrita y 8% telefónica.
- Ad portas de cumplir 2 años desde la puesta en marcha de la Jurisdicción Especial para la Paz, a 31 de octubre de 2019, 11.876 personas han suscrito actas de compromiso de sometimiento a esta justicia. 82% (9.706 personas) relacionadas con las extintas FARC-EP, 17,5% con la fuerza pública, 0,4% con agentes del estado diferentes a fuerza pública y 0,1% con personas relacionadas con hechos de protesta social.
- También se apoyó la realización del Plan Intercambio de Saberes entre la JEP y las autoridades indígenas del Cauca con la participación de 11 pueblos indígenas y 100 dinamizadores. Paralelamente, se realizó acompañamiento al Caso 004, sobre situación territorial en el Urabá, en los 10 municipios del mismo mediante un proceso de dialogo de

69 cabildos locales, 6 cabildos mayores y 1 Consejo de Justicia. Por último, es importante mencionar los encuentros realizados con comunidades negras y pueblo Rrom o Gitano en los cuales contó con la participación de 44 y 855 personas respectivamente.

- Equipo TOAR: Se ha conformado de 11 personas con conocimientos avanzados en diferentes temáticas.

3. En materia de gestión institucional y administración de recursos, ¿qué avances destaca?



La Secretaría Ejecutiva ha hecho acciones en 14 asuntos que son:

- Apoyo logístico a diligencias judiciales:** A 31 de octubre de 2019, se han realizado 414 actividades de apoyo a la gestión territorial de las Salas de Justicia y el Tribunal de Paz en 20 departamentos del país.
- Arquitectura tecnológica:** Se tiene un avance del 95% en la definición y formulación del Plan de Tecnologías de la Información (PTI). La SE finalizó el desarrollo de 2 herramientas tecnológicas (El Informe y Yachay) y siguen en construcción 2 herramientas (INDI y LAYNA). Además se implementaron los servicios de *data center*. (Abajo ampliación de tema tecnológico)
- Grupos territoriales:** 3 grupos territoriales (El 5 de agosto de 2019 en Corozal, Sucre; el 27 de agosto en Cúcuta, Norte de Santander; el 11 de septiembre en Pasto, Nariño) y 20 enlaces territoriales. Se encuentran en implementación 7 grupos territoriales con PNUD.
- Mejoramiento de espacios físicos (dotación y adaptación):** Se implementaron mejoras en las instalaciones de los pisos 4 al 11, actualización de inventario y mantenimiento del edificio para contar con óptimas condiciones de trabajo.
Adecuación de salas de audiencia, salas de versiones y central de medios: Se continúa con otras adaptaciones necesarias en los pisos 1, 2 y 3 para contar con los espacios complementarios requeridos para la realización de diligencias y audiencias judiciales; así mismo se continuará con las labores de estudio, valoración y verificación que propenden por brindar las condiciones adecuadas para el desarrollo de la misionalidad de la JEP.
- Contact Center:** En el segundo semestre de 2019 comenzó a operar el centro de Contacto (Contacto Center), servicio de atención al ciudadano por vía telefónica o click to call (llamada realizada via computador, celular o tablet), con 7 servidores con dedicación

- exclusiva de lunes a viernes de 8 de la mañana a 5:30 de la tarde en jornada continua. A 30 de noviembre se han recibido 4441 llamadas de las cuales fueron atendidas efectivamente el 91%. Además, el 92% de las personas que llamaron manifestaron que el servidor que la atendió tenía un conocimiento adecuado y el 95% manifestaron que la información fue clara y oportuna.
- vi. **Plan Estratégico Cuatrienal 2019-2022 y prospectiva a 2033:** El PEC está en proceso de consolidación de los aportes de todas las dependencias de la JEP. El estudio de prospectiva está en el 50% de avance (2 de 4 entregas)
 - vii. **Estrategia pedagógica:** Se cuenta con una estrategia pedagógica aprobada. A 31 de octubre de 2019: 630 eventos de difusión que contaron con la asistencia de 20.363 personas.
 - viii. **Mapa de procesos y procedimientos:** Se levantó el mapa de procesos mediante en el cual se identificaron 3 macroprocesos (misionales, relacionamiento y de gestión). En total, el mapa de procesos está integrado por 21 procesos distribuidos así: 5 procesos misionales; 4 procesos de relacionamiento con grupos de interés y la sociedad en general; en la línea de gestión, 11 procesos estratégicos y de apoyo, y 1 de evaluación y control. De los 21 procesos propuestos, se identificaron 115 procedimientos. Actualmente se están documentando los cinco (5) procesos misionales y sus 41 procedimientos asociados.
 - ix. **CGR:** Cero hallazgos fiscales, disciplinarios y fiscales por parte de la CGR.
 - x. **Proceso de control de gestión y disciplinario:** Se definió el Plan Anual de Auditoría y actualmente se está ejecutando.
 - xi. **Modelo de Gestión y adopción de políticas seguridad de la información, protección de datos personales, prevención del consumo de alcohol y seguridad vial:** Se conformó el Comité de Gestión para la Administración de Justicia de la JEP mediante Resolución No. 820 de 2019 de la Secretaría Ejecutiva, al cual le correspondió *“aprobar el mapa de procesos y promover su divulgación y aplicación, así como sus modificaciones”*. En tal comité, se cuenta con el primer diseño del Modelo de gestión de la entidad y el mapa de instrumentos de planeación y gestión, conformado por políticas institucionales, planes, programas y proyectos. Además, desde el Órgano de Gobierno se han adoptado 3 políticas por medio del [AOG 045 de 2019](#), [AOG 005 de 29 de enero de 2019](#), [AOG 046 del 10 de septiembre de 2019](#) y [AOG 047 del 10 de septiembre de 2019](#) respectivamente.
 - xii. **Presupuesto:** El presupuesto apropiado en 2019 es \$292.465.828.023 de los cuales 85% está comprometido y el 74% obligado, con corte a 11 de diciembre de 2019.
Estados financieros: A 31 de octubre de 2019 el estado de la situación financiera muestra que los activos ascienden a \$10.425 millones y los principales conceptos son propiedades, planta y equipo por \$6.270 millones (60%) y Otros activos (póliza todo riesgo + intangibles) \$2.383 millones (23%). Mientras que los pasivos ascienden a \$16.527 millones. Los pasivos se desagregan en cuentas por pagar por \$3.022 millones y beneficios a los empleados (retribuciones a los empleados a corto plazo. Ejemplo: prestaciones sociales y aportes a la seguridad social. Incluye las alícuotas mensuales de prestaciones sociales acumuladas durante la vigencia) por \$13.504 millones (82%), son los conceptos que lo explican.
Y, por otro lado, en el estado de resultados tenemos que los ingresos ascienden a \$189.120 millones que se explican en un 99.9% en las operaciones interinstitucionales (Fondos recibidos por el Tesoro Nacional para cubrir los gastos). Y los gastos ascienden a \$189.968 millones que se explican en un 99.2% en los gastos de administración y operación (sueldos,

SE - Subdirección de Planeación | Estrategia de Rendición de cuentas 2019 | Documento final | 2019.12.11

gastos, inversión). El restante 0.8%, estos \$1.353 millones corresponde a deterioro, depreciaciones y amortizaciones.

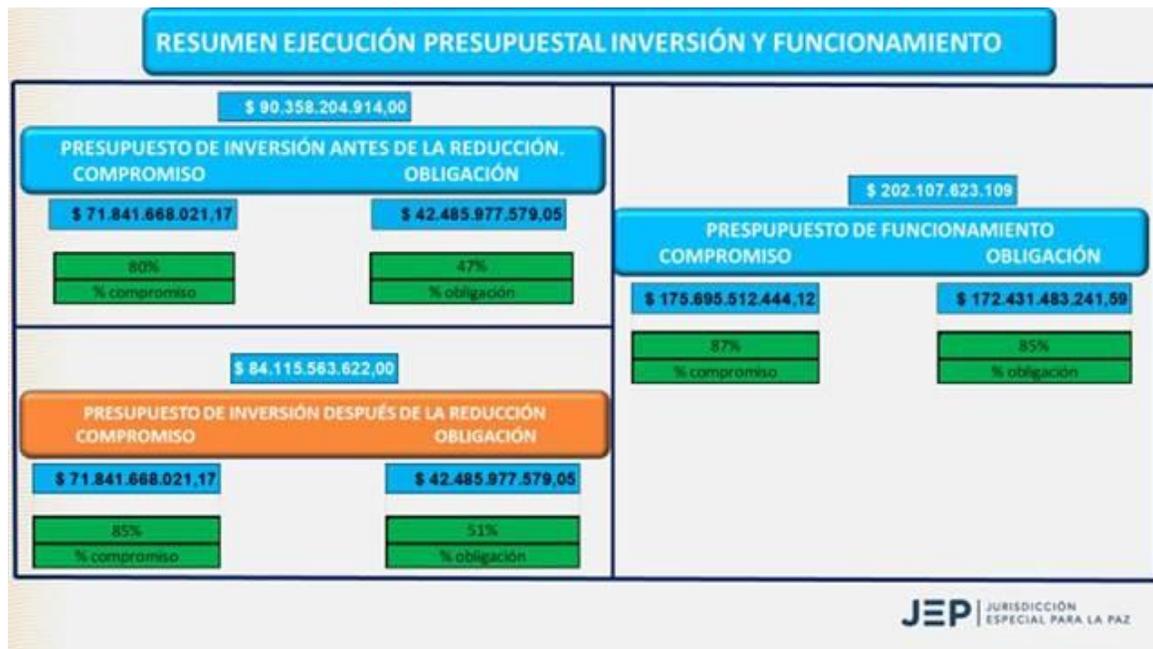
4. ¿Cuántas personas trabajan en la JEP?

Con corte 30 de noviembre, la JEP cuenta 876 funcionarios, 454 de sexo femenino y 422 de sexo masculino. La presidencia cuenta con 18 funcionarios, 12 de sexo femenino y 6 de sexo masculino. El Tribunal para la Paz tiene 239 funcionarios, de los cuales 107 son de sexo femenino y 132 de sexo masculino. Las salas de justicia trabajan con 178 funcionarios, 106 de sexo femenino y 72 masculino. La Secretaría Judicial tiene 44 funcionarios, 29 femenino y 15 masculino. La Secretaría Ejecutiva cuenta con 192 servidores, 109 de sexo femenino y 83 de sexo masculino. La Unidad de Investigación y Acusación trabaja con 204 funcionarios, 90 de sexo femenino y 114 de sexo masculino. El GRAI tiene varios funcionarios de las salas y secciones, apoyando el trabajo de análisis de información. Cuenta con un director (sexo femenino).

5. ¿Con qué recursos presupuestales cuenta la JEP para cumplir su mandato?

El presupuesto de la JEP para 2019 fue \$286.223 millones (\$202.107 millones de funcionamiento y \$84.115.563.622 en inversión después de la reducción en la apropiación). En funcionamiento se ha comprometido el 87% del presupuesto y se ha obligado el 85%. A la vez el presupuesto de inversión después de la reducción se ha comprometido un 85% y obligado un 51%.

Nota: la reducción aún no se ha aplicado en SIIF ni en el Portal de Transparencia Económica, de manera que si a 11 de diciembre no se ha aplicado, se tomará la apropiación vigente, sin reducción, a fin de garantizar consistencia con fuente oficial.



Corte 11 de diciembre de 2019

6. ¿Qué contratos celebra la JEP?



La JEP celebra los contratos para proveer todos los bienes y servicios que permiten su labor tanto en la operación de la entidad como en los servicios de justicia que presta, destacando estos últimos y especialmente:

- SAAD Víctimas y SAAD Comparecientes, a través de PNUD y de OIM.
- Protección de víctimas, testigos, comparecientes y procesados, a través de la UNP y PNUD.
- Consulta previa a pueblo Rrom, desarrollada en 2019. Las otras consultas a pueblos indígenas y comunidades negras, afrocolombianas raizales y palenqueras - NARP se adelantaron en 2018.
- Implementación de los grupos territoriales mediante 3 convenios con entes territoriales y convenio con PNUD para los 7 restantes.

7. ¿Con qué herramientas tecnológicas cuenta la JEP?

La JEP cuenta con el Plan de Tecnologías de la Información - PTI, que a su vez, incluyó el modelo de arquitectura de soluciones tecnológicas compuesto por los sistemas de información y herramientas de TI, requeridos para soportar los procesos misionales, de relacionamiento, de gestión, y de evaluación y control de la entidad, tal como se muestra a continuación:

Ilustración 4. Arquitectura de soluciones tecnológicas de la JEP



De las anteriores soluciones, se ha implementado el contact center y hay soluciones temporales para portal web, gestión documental, gestión judicial y analítica. Se avanza en la implementación de CRM de víctimas, portal Web definitivo, gestor documental definitivo, gestor judicial definitivo, sistema de gestión de medios, analítica integral, sistema de planeación y gestión, sistema de e-learning y ERP.

Además, la JEP cuenta con las siguientes herramientas tecnológicas:

- 1.300 nuevos computadores de escritorio y portátiles (hardware)
- Seguridad perimetral “End Point”
- Office 365
- Nvivo
- ArcGIS
- ArcGIS Crime
- RStudio
- Stata
- IBM I2

También se tuvieron los siguientes logros:

- Se finalizaron los desarrollos de “El Informe” y “YACHAY”.
- Se construyeron nuevos desarrollos transitorios tales como INDI y LAINA.
- Se implementaron los servicios de *data center*.
- Se formuló la Política de Protección de Datos Personales de la JEP, la cual fue aprobada por el Órgano de Gobierno en enero de 2019.
- Se formuló la Política de Seguridad de la Información que integra el Sistema de Gestión de Seguridad y Privacidad de la Información (SGSPI), para someterla a la aprobación por parte del Órgano de Gobierno en septiembre de 2019.

Por último, con miras a la apropiación de los recursos tecnológicos, se elaboraron y publicaron los siguientes instructivos:

- Video introductorio e instructivo para el uso de Microsoft *Teams*
- Uso racional del servicio de impresión
- Manuales *On Line* de: Soluciones Microsoft (correo electrónico, Skype For Business, Yammer, One Drive, SharePoint y Project), Nvivo, IBM I2, Stata, RStudio, ArcGIS y ArcGIS Crime.

4. Director de la UIA

Insumo de la UIA

MARCO LEGAL

UNIDAD DE INVESTIGACIÓN Y ACUSACIÓN



Acuerdo Final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera



Ley 1922 de 2018
Procedimiento JEP



Ley de 1957 de 2019
Estatutaria de la JEP

✓ Apoyo a las Salas de Justicia y Tribunal de Paz por comisiones judiciales.

Gestión 2019

Soporte a la Administración de Justicia

 SALA DE AMNISTIA O INDULTO. 2018: 291 2019: 862	 SALA DE DEFINICIÓN DE SITUACIONES JURÍDICAS. 2018: 543 2019: 1911	 SECCIÓN DE APELACIÓN 2018: 3 2019: 14	 SECCIÓN DE REVISIÓN 2018: 12 2019: 7
 SALA DE RECONOCIMIENTO DE VERDAD, DE RESPONSABILIDAD Y DE DETERMINACIÓN DE LOS HECHOS Y CONDUCTAS. 2018: 43 2019: 113	 SECCION DE PRIMERA INSTANCIA PARA CASOS DE AUSENCIA DE RECONOCIMIENTO DE VERDAD Y RESPONSABILIDAD 2018: 1 2019: 32	OTROS APOYOS: PRESIDENCIA JEP SECRETARÍA EJECUTIVA 2018: 7 2019: 59 <small>(SOLICITUDES PROTECCIÓN)</small>	

TOTAL 2018: 900. TOTAL 2019: 2998.

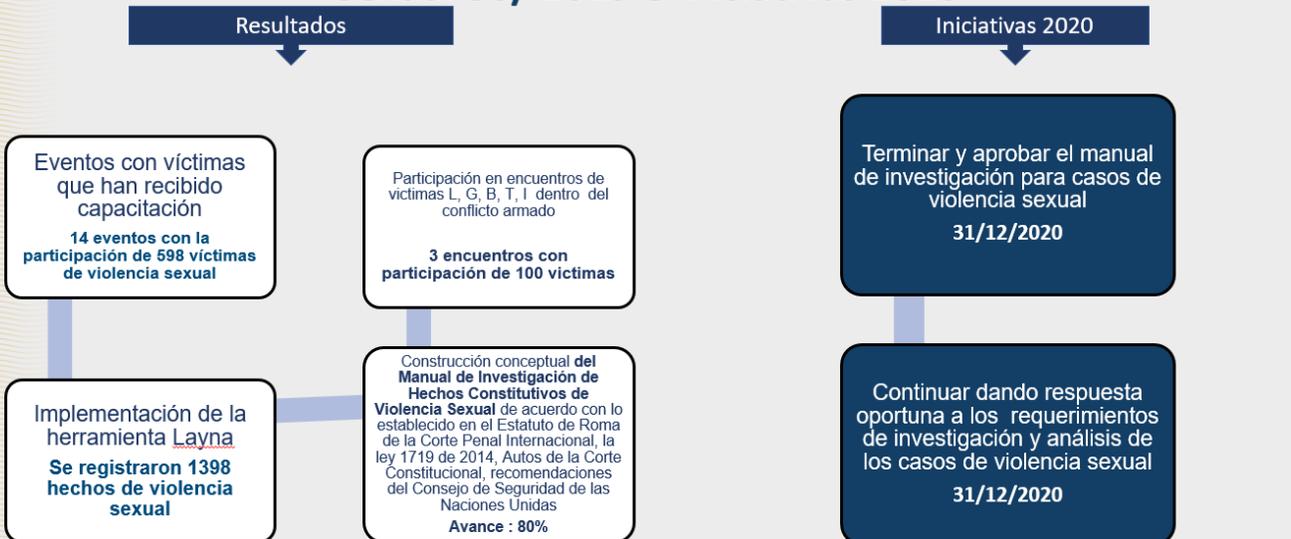
Total comisiones recibidas 3898 en la cual se evidencia un incremento en la demanda de comisiones del 2018 al 2019 del 233%



Gestión de el equipo de Género y Enfoque Diferencial 30/ 2019 e iniciativas 2020



Gestión de alistamiento para la Investigación en casos de Violencia Sexual 30/ 2019 e iniciativas 2020



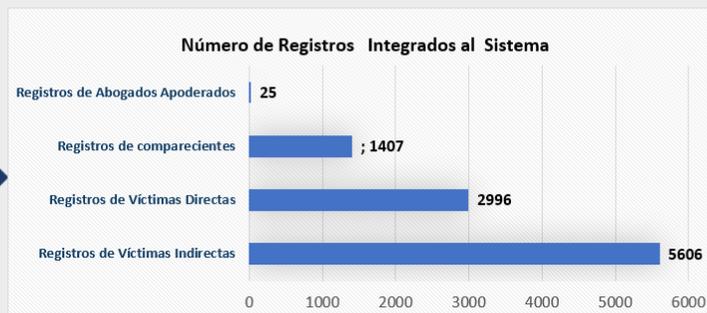
Gestión Ubicación y contacto a Víctimas a Diciembre 31 / 2019 e iniciativas 2020

Resultados

Origen de la Solicitud	Solicitudes de Contacto	Contactos realizados
Solicitud UIA	767	153
Solicitudes Magistratura	1.331	1.255
Total	2.098	1.408

Cumplimiento
67%

Desarrolló Software- herramienta SIGI-UIA, el módulo GAOV que **permite consolidar la información de las víctimas directas e indirectas, contactadas telefónicamente** desde la [UIA] y comparecientes asociados a estas víctimas.



10.031
Registros

Gráfica 1. Número de Registros en SIGI-UIA Módulo GAOV

Gestión Ubicación y contacto a Víctimas a Diciembre 31 / 2019 e iniciativas 2020

Resultados

Eventos y Jornadas con Víctimas 2019

TIPO DE EVENTO	No. EVENTOS	No. ASISTENTES
Internos	10	90
Externos	5	243
Participación en Jornadas de Consulta previa	16	1.701
Apoyo a Eventos Grupo de Género y Enfoques Diferenciales	5	284
TOTAL	36	2318

2.228
Víctimas

Iniciativas 2020

Realizar dialogo y relacionamiento con organizaciones sociales de la sociedad civil para apoyar el proceso de alistamiento de investigación de la UIA, Jurisdicción

31/12/2020

Continuar con el grupo territoriales en el Contacto de las víctimas relacionadas con los procesos de Jurisdicción

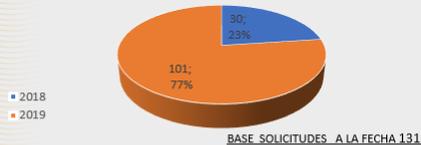
31/12/2020

Gráfica 1. Número de Registros en SIGI-UIA Módulo GAOV

Gestión Protección a Víctimas Testigos y demás intervinientes

Resultados

SOLICITUDES DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN 2018 VS 2019 SOLICITUDES



- ✓ De las solicitudes recibidas a la fecha, el 77% corresponden al año 2019 y están representadas en 276 personas .
- ✓ Del total de las solicitudes de los 2 años, el 44% de las personas están en estudio de riesgo.
- ✓ Del 56% que ya tiene análisis de Riesgos. Se determinó:
 - ✓ En trámite de emergencia 1 persona (1%)
 - ✓ En anulaciones 48%
 - ✓ En desistimiento 3%
 - ✓ En riesgo extremo: cero
 - ✓ En riesgo extraordinario 30%, a los cuales el 100% ya se les aprobó medidas de protección .
 - ✓ En riesgo ordinario : 18%

Tipo de medida aplicada en el Riesgos extraordinario

	Aprobados	Implementados	Pendientes
Blandas	11	0	11
Fuertes	11	9	2
Combinadas	11	8*	3
Total	33	17	16

* Implementación parcial (Pendiente por implementar las medidas blandas)

Iniciativas 2020

Adquirir sistema que permita la unificación la información y control de gestión de Protección
31/12/2020

Continuar con los estudios de riesgos y la definición e Implementación de las medidas de protección aprobadas por el comité de evaluación de riesgo
31/12/2020

Identificar e implementar un Modelo de protección que permita mayor optimización del actual
30/06/2020